

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

UNIDAD ORGÁNICA : SECRETARÍA GENERAL
 UNIDAD : UNIDAD DE REGISTROS CIVILES

IT.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	BASE LEGAL	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO
					Automático	Evaluación previa				
						Silencio Adm. (+)	Silencio Adm. (-)			
1	A) INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO ORDINARIO.	1. Certificado de nacimiento de la Clínica o de Médico Particular (si es domicilio) 2. Presencia de madres y/o padre declarantes con su Documento de Identidad y Partida de Matrimonio. 3. Plazo de 30 días para la inscripción.		Gratuito	X			Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles	RENIEC (*)
	B) INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO	1. Solicitud dirigida al Registrador 2. Declaración Jurada de No Inscripción anterior, proporcionada por la Unidad de Registros Civiles. 3. Cert. De Nac. Part. De Bautismo legalizado por notario o eclesiástico. 4. Ficha única de Matrícula o Certificado de Estudios con mención de grados cursados. 5. Copia legalizada o fedateada del DNI. (con sello de última votación) de los padres o declarantes y de los dos testigos. 6. Constancia de no inscripción expedida por la Municipalidad del lugar de Nacimiento y/o domicilio del titular o de los padres de ser el caso. 7. Certificado de supervivencia. 8. Declaración Jurada Notarial de No Inscripción. Adicionalmente: 9. Certificado de antecedentes policiales.	Ley 26497 DE MENORES DE EDAD	UIT VIGENTE 0.45%			Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles	RENIEC (*)	
			LEY 26497 DE MAYORES DE 18 AÑOS	UIT VIGENTE 0.45%			Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles	RENIEC (*)	
2	A) INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN ORDINARIA	1. Certificado Médico de Clínica, Hospital o Médico particular. 2. Documento de identidad del declarante. 3. Plazo de 48 horas para la inscripción.		Gratuito	X			Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles	RENIEC (*)
	B) INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN POR PARTE POLICIAL	4. Documento Original de Identidad del Difunto o dispensa de RENIEC.		UIT VIGENTE 1.45%						
	C) PARTIDAS DE DEFUNCIÓN	5. Parte policial por duplicado. 6. Certificado Original de Necroscopia.		UIT VIGENTE 0.35%	X			Mesa de Partes	Jefe de Registros civiles	RENIEC (*)
3	INSCRIPCIONES JUDICIALES DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, DEFUNCIÓN Y MATRIMONIO	1. Oficio y Mandato Judicial por dup. con sentencia consent. y ejecutoriada. 2. Pago de derecho de trámite (se gira recibo de pago previa verificación del documento a inscribir).		UIT VIGENTE 0.80%		30 días		Mesa de Partes	Jefe de Registros civiles	RENIEC (*)
4	A) INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REALIZADO EN EL EXTRANJERO DENTRO DE LOS 90 DÍAS DE RETORNO AL PAÍS (Sólo se inscribirá dicho matrimonio si visto el pasaporte están dentro de lo 90 días del ingreso definitivo al país.)	1. Solicitud firmada por el cónyuge peruano dirigida al Registrador. 2. Partida de matrimonio visada por cónsul peruano en lugar de origen, con traducción oficial y legalizada por Ministerio de RR.EE. 3. Certificado Domiciliario original y copia legalizada o fedateada del DNI. y pasaporte (sello de ingreso al país dentro de los 90 días). 4. Pago de derecho de trámite. 5. Inscripción del matrimonio es gratuita, previa verificación de los documentos a presentar.		Gratuito	X			Mesa de Partes	Jefe de Registros civiles	
	B) INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN ARTÍCULO DE MUERTE.	6. Solicitud dirigida al Registrador. 7. Acta por duplicado remitida por el párroco que celebró el matrimonio.		Gratuito	X			Mesa de Partes	Jefe de Registros Civiles	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		8. Plazo de un año para su inscripción.										
5	MATRIMONIO CIVIL	<p>PLIEGO MATRIMONIAL</p> <p>SOLTEROS</p> <ol style="list-style-type: none"> Pago del pliego matrimonial Certificado Médico Pre-Nupcial del Hospital, Centro de Salud o Policlínico Municipal y otro, con vigencia no mayor a 30 días. Certificado Médico preventivo del VIH, ETS y SIDA. Partidas de Nacimiento Originales y reciente expedición Copia leg. o fed. De DNI. con sello de la última votación (presentar original) Certificado domiciliario. Certificado de soltería. Una foto tamaño carné de c/u. Publicación de Edicto. Testigos mayores de edad previamente identificados. Pago correspondiente a ceremonia. <p>DIVORCIADOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Partida de matrimonio anterior con la anotación marginal del divorcio y copia de la sentencia de divorcio. Declaración jurada de los hijos bajo su patria potestad y de bienes que están bajo su administración. La mujer divorciada, haber transcurrido por lo menos 300 días desde el divorcio salvo dispensa judicial o presentación de certificado Médico negativo de embarazo. <p>VIUDOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Partida de defunción del cónyuge. Declaración Jurada de los hijos bajo su patria potestad y de bienes que estén bajo su administración. La mujer viuda debe acreditar que han transcurrido por lo menos 300 días desde la muerte del cónyuge, salvo dispensa judicial o la presentación de certificado médico negativo de embarazo. <p>EXTRANJEROS</p> <ol style="list-style-type: none"> Partidas de nacimiento y Certificado de Soltería visado por Cónsul Peruano en lugar de Origen, con Traducción Oficial y Legalizadas Mins. de RR.EE. * (Certificado de Soltería y Viudez de su país o puede ser consular). Presentar original y copia leg. o fed. de pasaporte o Carné de extranjería si tuviese. Tratándose de divorciados, copia original de sentencia de divorcio visado por Cónsul Peruano en lugar de origen legalizado por Ministerio de RR.EE. con traducción oficial de ser el caso. Tratándose de viudos, copia original partida de defunción del cónyuge con sello de RR.EE. (con traducción oficial) <p>MENORES DE EDAD</p> <ol style="list-style-type: none"> Autorización notarial de los padres o del Juez de familia, de ser el caso. <p>PARENTESCO ENTRE SI</p> <ol style="list-style-type: none"> Dispensa judicial de parentesco de consanguinidad colateral de tercer grado. <p>POR PODER</p> <ol style="list-style-type: none"> Poder inscrito en Registros Públicos o en el Consulado peruano del País Legalizado por el Ministerio de RR.EE. Certificado de Soltería Certificado médico Pre-Nupcial Copia leg. o fed. De DNI. del apoderado 	(D.S. 00497-SA, Reg. Ley 26626)	Ley Nº 27118	Ley Nº 27118	<p>UIT VIGENTE 1.10% Pago por Servicio de la Ceremonia Matrimonial: En el Local Municipal</p> <p>A. Horas Laborables UIT VIGENTE 2.00% (Lunes a Viernes)</p> <p>B. Horas no Laborables UIT VIGENTE 2.30% (Lunes a Viernes)</p> <p>C. Días no Laborables UIT VIGENTE 3.00% (Sábados, Domingos y Feriados)</p> <p>Pago por Servicio de la Ceremonia Matrimonial fuera del local Municipal y dentro del Distrito:</p> <p>D. Días Laborables UIT VIGENTE 3.50%</p> <p>E. Días No Laborables UIT VIGENTE 4.00%</p> <p>Pago por Servicio de la Ceremonia Matrimonial fuera del Distrito:</p> <p>F. Días Laborables UIT VIGENTE 6.00%</p> <p>G. Días No Laborables UIT VIGENTE 7.00%</p> <p>D. Uso de Salón (1/2 hora) UIT VIGENTE 0.97%</p> <p>Fuera del Local Municipal – Dentro del Distrito</p> <p>E. Días Laborables UIT VIGENTE 17.74%</p> <p>F. Días No Laborables UIT VIGENTE 20.96% (Sábados, Domingos y Feriados)</p> <p>Fuera del Distrito</p> <p>G. Días Laborables UIT VIGENTE 23.87%</p> <p>H. Días no Laborables UIT VIGENTE 26.45% (Sábados, Domingos y Feriados)</p> <p>I. Matrimonios Comunales por Decreto de Alcaldía.</p>	X			Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles	
6	ANOTACIONES MARGINALES	<ol style="list-style-type: none"> Parte Judicial con sentencia consentida y/o ejecutoriada o partes Notariales por duplicado Pagar derecho de anotación. (se gira recibo de pago previa 	(Ley 26662)			<p>A. Rectificaciones Judiciales o Notariales UIT VIGENTE 1.87%</p>	X			Mesa de Partes	Jefe de Registros Civiles	RENIEC (*)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		verificación del documento a inscribir)		B. Disolución o Nulidad de Matrimonio UIT VIGENTE 2.16 % C. Registro de Adopciones UIT VIGENTE 1.40% D. Rectificaciones Administrativas Gratuito						
7	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES (TOTAL O PARCIAL)	1. Solicitud dirigida al Alcalde de dispensa de Publicación. 2. Adjuntar documentos o pruebas que acrediten las causas razonables para la solicitud. 3. Copia leg. o fed. de Doc. de Identidad 4. Pagar derecho de dispensa		A. Total: 8 días UIT VIGENTE 1.58% B. Parcial: 1 día UIT VIGENTE 0.32 %				10 días	Mesa de Partes	Alcalde
8	A) COPIA CERTIFICADA DE PARTIDA DE NACIMIENTO MATRIMONIO O DEFUNCIÓN B) COPIA CERTIFICADA DE PARTIDA DE NACIMIENTO POR SERVICIO MILITAR	1. Pagar derecho de expedición 1. Servicio Militar		UIT VIGENTE 0.52% Gratuito	X				Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles
9	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE REGISTROS CIVILES Y COPIA DEL LIBRO DE MARGESI DE BIENES	* Búsqueda positiva. * Pagar derecho de expedición		UIT VIGENTE 0.50% Primera copia UIT VIGENTE 0.16% Copia adicional	X				Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles
10	LEGALIZACION DE DOCUMENTO	1. Pagar derecho correspondiente.		UIT VIGENTE 0.60 %	X				Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles
11	A) CERTIFICAD DE SOLTERIA B) CERTIFICADO DE VIUDEZ	1. Solicitud Dirigida al Registrador. 2. Copia legalizada o fedateada del DNI. 3. Formulario de Declaración Jurada de domicilio. 4. Pagar derecho. 1. Solicitud dirigida al Registrador 2. Copia leg. o fed. del DNI. o documento que acredite residencia en el Distrito 3. Partida Defunción del cónyuge 4. Pagar derecho.		UIT VIGENTE 0.60% UIT VIGENTE 0.60%	X X				Unidad de Registros Civiles Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles Jefe de Registros Civiles
12	CONSTANCIAS CERTIFICADAS, POR DIFERENTES CONCEPTOS.	1. Solicitud dirigida al Registrador. 2. Pagar derecho correspondiente.		UIT VIGENTE 0.81%	X				Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles
13	CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO.	1. Solicitud dirigida al Registrador. 2. Pagar derecho correspondiente.		UIT VIGENTE 0.4%	X				Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles
14	PUBLICACIÓN DE EDICTOS DE EXPEDIENTES MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS.	1. Presentación de edicto matrimonial. 2. Pagar derecho de publicación.		UIT VIGENTE 0.48%	X				Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles
15	POSTERGACIÓN DE FECHA DEL MATRIMONIO (DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO).	1. Solicitud de cambio de fecha. 2. Pagar derecho.		UIT VIGENTE 0.97%	X				Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles
16	RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL.	1. Retiro de expediente matrimonial. 2. Pagar derecho.		UIT VIGENTE 0.65%	X				Unidad de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles
UNIDAD ORGÁNICA : SECRETARÍA GENERAL UNIDAD : MESA DE PARTES										
17	RETIRO DE DOCUMENTACIÓN DE EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTOS DECLARADOS EN ABANDONO.	1. Solicitud al Alcalde indicando referencia de ubicación del documento solicitado. 2. Recibo de pago por derechos.		UIT VIGENTE 0.65%	X				Mesa de Partes	Jefe de Mesa de Partes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

UNIDAD ORGÁNICA : OFICINA DE RENTAS UNIDAD : UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA										
18	INAFACTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Documentación sustentatoria: - Título de propiedad inscrito con antecedentes registrales. - Minuta de constitución. - Constancia de estar inscrita en el Registro de Entidades Inafectas al pago del Impuesto a la Renta. 3. Poder simple autenticado por fedatario o por escritura pública en caso de representación. 4. Copia del documento de identidad del representante.	Art. 17° del TUO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 156-2004-EF	Gratuito			45° días Art. 163° del Código o Trib.	Mesa de Partes	Jefe de Rentas	<u>Reconsideración</u> Jefe de Rentas <u>Apelación</u> Alcalde
19	CONSTANCIA CERTIFICADA DE AUTOAVALÚO.	1. Solicitud formulada en ventanilla o formato de solicitud. 2. Documentos sustentarios: - Copia del documento de identidad del solicitante autenticado por fedatario o notario. - Carta poder con firma legalizada y documento de identidad del representante en caso de representación. 3. Pago por derechos correspondiente.		UIT VIGENTE 0.65% por cada juego	X			Mesa de Partes	Jefe de Rentas	
20	COPIA DE ESTADO DE CUENTA CERTIFICADA.	1. Solicitud formulada en ventanilla (o formato de solicitud). 2. Documentos sustentarios: - Copia del documento de identidad del solicitante autenticado por notario o fedatario. - Carta poder y documento de identidad del representante en caso de representación. 3. Pago del derecho correspondiente.		UIT VIGENTE 0.26% Por la primera hoja UIT VIGENTE 0.13 % Por cada hojas adicional		10 días		Oficina de Rentas	Jefe de Rentas	
21	TRASLADO DE PAGO	1. Solicitud formulada en ventanilla 2. Documentos sustentarios: - Copia del documento de identidad del solicitante autenticado por notario o fedatario. - Carta poder y documento de identidad del representante en caso de representación. 3. Originales de los recibos cancelados. 4. Otros documentos que evidencien que realizó el pago. 5. Pago del derecho correspondiente.		UIT VIGENTE 0.16% Por trimestre	X			Oficina de Rentas	Jefe de Rentas	
22	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL PARA INSCRIPCIÓN Y/O BAJA EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES.	1. Formulario de D.J. de HR, PU O PR debidamente llenos. 2. Documentos sustentarios que se debe acompañar: - Copia del documento de identidad del solicitante. - En caso de representación: • Copia de la carta poder, con firma legalizada. • Copia del documento de identidad del representante. - En caso de personas jurídicas: • Copia del RUC de la persona jurídica • Copia del documento en que obren los poderes del representante legal que suscribe la declaración para presentación de declaraciones juradas frente a la Administración Tributaria. 3. Copia del Certificado o partida de defunción del contribuyente en caso de inscripción de sucesión indivisa. 4. Pago del derecho correspondiente.	Art. 14° del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por D.S. Nº 156-2004-EF	Formulario HR UIT VIGENTE 0.4% Juego de Formulario HR y PU y/o HR/ PR UIT VIGENTE 0.4% Por cada predio adicional 0.2%	X			Oficina de Rentas	Jefe de Rentas	
23	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE MODIFICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES,	1. Formulario de D.J. de HR, PU O PR debidamente llenos. 2. Copia del documento de identidad del solicitante y presentación del original, en el módulo de atención. En caso de representación, carta poder con firma legalizada y copia del documento de identidad del representante. 3. Documento que sustente la modificación. 4. Pago del derecho correspondiente.	Art. 14° del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por D.S. Nº 156-2004-EF	Formulario HR UIT VIGENTE 0.4% Juego de Formulario HR y PU y/o HR/ PR UIT VIGENTE 0.4% Por cada predio adicional 0.2%	X			Oficina de Rentas	Jefe de Rentas	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

24	COPIA ESTADO DE CUENTA CORRIENTE DESAGREGADO POR AÑOS Y/O PREDIOS.	<ol style="list-style-type: none"> Pedido formulario verbalmente en el módulo de atención. Documento sustentatorio que debe exhibirse: <ul style="list-style-type: none"> Original o copia del documento de identidad del solicitante. Carta poder y documento de identidad del representante, en caso de representación. Pago del derecho correspondiente. 	Art. 14º del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por D.S. Nº 156-2004-EF	UIT VIGENTE 0.2% Por hoja	X		Oficina de Rentas	Jefe de Rentas	
25	OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud del formato. Documento de Identidad. Estado de cuenta corriente y/o notificación administrativa de multa. Poder simple o por escritura pública en caso de representación. Presentación de garantías. Pago de cuota inicial. Pago del derecho correspondiente. 	Art. 36º del Código Tributario	GRATUITO		45º días Art. 163º del Código Trib.	Unidad de Recaudación y Control	Jefe de Rentas	
UNIDAD ORGÁNICA : DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS									
26	AUTORIZACIÓN Y CONFORMIDAD DE OBRA: POR EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde. Resolución o documentos de aprobación por la Entidad respectiva. Planos de Ubicación y Proyecto firmados y sellado por el Ing. Responsable y entidad respectiva. Pago de los derechos correspondientes. Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto. Constancia suscrita por el profesional debidamente identificado. Cronograma de obra (fecha de inicio y culminación de la misma), nombre del responsable de la obra, nombre de la empresa contratista. Declaración Jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el Proyecto de Obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. Pruebas de compactación del terreno y de resistencia de materiales. 	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972	<ol style="list-style-type: none"> Derecho de trámite por Obra : 3.00% UIT vigente Deterioro de pistas y veredas por obra: Pavimento rígido 3.50% de la UIT vigente; Pavimento flexible 3.00% de la UIT vigente; Terreno natural 2.5% de la UIT vigente Inspección Técnica por tramo 5ML 3.00% UIT vigente Acumulación de material de desmonte y construcción en vía pública por obra: 3.00% UIT vigente. Revisión de planos y autorización por tramo 5ML 5.30% de la UIT vigente. 		30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde
27	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA Y DESAGÜE (CADA PAR MIXTO)	<ol style="list-style-type: none"> Carta y factibilidad de SEMAPACH Pago de los derechos correspondiente. 	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 3.68% c/par mixto		30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde
28	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS Y REGISTROS, SUBESTACIONES AÉREAS O SUBTERRÁNEAS DE EMPRESAS TELEFÓNICAS Y OTROS.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde. Resolución o documentos de aprobación por la Entidad respectiva. Planos de Ubicación y Proyecto firmados y sellado por el Ing. Responsable y entidad respectiva. Pago de los derechos correspondientes. Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto. Constancia suscrita por el profesional debidamente identificado. Cronograma de obra (fecha de inicio y culminación de la misma), nombre del responsable de la obra, nombre de la empresa contratista. Declaración jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el Proyecto de Obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. 	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	<ol style="list-style-type: none"> Derecho de trámite por Obra : 0.60% UIT vigente Deterioro de pistas y veredas por obra: Pavimento rígido 6.40% de la UIT vigente; Pavimento flexible 5.60% de la UIT vigente; Terreno natural 4.70% de la UIT vigente Inspección Técnica por unidad 2.60% UIT vigente Acumulación de material de desmonte y construcción en vía pública por obra: 3.20% UIT vigente. Revisión de planos y autorización por unidad 		30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		9. Pruebas de compactación del terreno y de resistencia de materiales.		6.9.00% UIT vigente						
29	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ANCLAS	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde. Resolución o documentos de aprobación por la Entidad respectiva. Planos de Ubicación y Proyecto firmados y sellado por el Ing. Responsable y entidad respectiva. Pago de los derechos correspondientes. Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto. Constancia suscrita por el profesional debidamente identificado. 	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	<ol style="list-style-type: none"> Derecho de trámite por Obra : 0.60% UIT vigente Deterioro de pistas y veredas por obra: Pavimento rígido 3.20% de la UIT vigente; Pavimento flexible 2.60% de la UIT vigente; Terreno natural 2.50% de la UIT vigente Inspección ocular por unidad 2.60% UIT vigente Acumulación de material de desmonte por unidad: 2.60% de la UIT vigente. Revisión de planos y autorización por unidad 6.3.00% de la UIT vigente 			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde
30	INSTALACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde. Planos de Ubicación. Pago de los derechos correspondientes. 	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	<ol style="list-style-type: none"> Derecho de trámite por Obra : 0.60% UIT vigente Deterioro de pistas y veredas por obra: Pavimento rígido 3.5% de la UIT vigente; Pavimento flexible 3.20% de la UIT vigente; Terreno natural 3.00% de la UIT vigente Inspección Técnica por unidad 3.00% UIT vigente Acumulación de material de desmonte en vía pública por obra: 3.00% UIT vigente Revisión de planos 6.6.40% de la UIT vigente 			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde
31	CONFORMIDAD DE OBRA DE INSTALACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde. Resolución o documentos de aprobación por la Entidad respectiva. Planos de Ubicación y Proyecto firmados y sellados por el Ing. Responsable. Pago de los derechos correspondientes. Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto. Constancia suscrita por el profesional debidamente identificado. Cronograma de obra (fecha de inicio y culminación de la misma), nombre del responsable de la obra, nombre de la empresa contratista. Declaración jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el Proyecto de Obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. 	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	<ol style="list-style-type: none"> Derecho de trámite por cada poste: 0.60% UIT vigente. Inspección ocular por cada poste: 3.00 % de la UIT vigente. Constancia de conformidad por cada poste: 6.00% de la UIT vigente. 			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde
32	AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE BERMAS LATERALES PARA USO DE ESTACIONAMIENTOS SIN AFECTAR LA PROPIEDAD PRIVADA.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el propietario (s) del predio. Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas. Plano de Ubicación y Planta con la modificación respectiva (debe incluirse 50% de áreas verdes). Carta de compromiso de plantar un árbol cada dos estacionamientos. Pago de los derechos correspondientes. 	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	<ol style="list-style-type: none"> Derecho de Trámite UIT VIGENTE 2.97% 			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde
33	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA DE SARDINELES Y VEREDAS Y	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde. Planos de Ubicación y Plano de Planta escala: 1:100 Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas y metrado. 	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y	0.50% DE LA UIT POR ML			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

	OTROS.		Reglamento Nacional de Construcciones							Apelación Alcalde
34	AUTORIZACIÓN Y CONFORMIDAD DE OBRA ABRIR ZANJA PARA TENDIDO DE TUBERÍAS DE AGUA Y DESAGÜE Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde. Resolución o documentos de aprobación por la Entidad respectiva. Planos de Ubicación y Proyecto firmados y sellado por el Ing. Responsable y entidad respectiva. Pago de los derechos correspondientes. Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto. Constancia suscrita por el profesional debidamente identificado. Cronograma de obra (fecha de inicio y culminación de la misma), nombre del responsable de la obra, nombre de la empresa contratista. Declaración jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el Proyecto de Obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. Pruebas de compactación del terreno y de resistencia de materiales. 	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	<ol style="list-style-type: none"> Derecho de Trámite UIT VIGENTE 3.00% c/u Inspección Ocular UIT VIGENTE 3.00% c/u Constancia de conformidad cada 5 ml UIT VIGENTE 3.80% 			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde
35	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA Y DESAGÜE (CADA PAR MIXTO).	<ol style="list-style-type: none"> Carta y factibilidad de SEMAPACH Pago de los derechos correspondientes. 	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 3.67% c/u más			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde
36	CONFORMIDAD DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS Y REGISTROS, SUBESTACIONES AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS POR EMPRESAS TELÉFONICAS Y OTRAS.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde. Resolución de documentos de aprobación por la Entidad respectiva. Planos de ubicación y proyecto firmados y sellados por el Ing. Responsable. Pago de los derechos correspondientes. Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto. Constancia suscrita por el profesional debidamente identificado. Cronograma de obra (fecha de inicio y culminación de la misma), nombre de la empresa contratista. Declaración jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el Proyecto de Obra y señalando la personal natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. Pruebas de compactación del terreno y de resistencia de materiales. 	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	<ol style="list-style-type: none"> Derecho de Trámite UIT VIGENTE 0.60% c/u Inspección técnica por unidad UIT VIGENTE 2.60%. Constancia de conformidad por c/u UIT VIGENTE 4.50% 			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde
37	AUTORIZACIÓN Y CONFORMIDAD DE OBRA CONSTRUCCIONES DE BUZONES DE DESAGÜE, BUZONES DE INSPECCIÓN O DERIVACIÓN, POZOS A TIERRA.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde. Resolución de documentos de aprobación por la Entidad respectiva. Planos de ubicación y proyecto firmados y sellados por el Ing. Responsable. Pago de los derechos correspondientes. Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrado y presupuesto. Constancia suscrita por el profesional debidamente identificado. Cronograma de obra (fecha de inicio y culminación de la misma), nombre de la empresa contratista. Declaración jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el Proyecto de Obra y señalando la personal natural o jurídica 	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	<ol style="list-style-type: none"> Derecho de Trámite UIT VIGENTE 7.84% c/u Inspección Ocular UIT VIGENTE 2.97% c/u Control de obra UIT VIGENTE 3.84% c/u Conformidad de Obra UIT VIGENTE 3.84% 			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		responsable de la ejecución de la obra. 9. Pruebas de compactación del terreno y de resistencia de materiales.								
38	AUTORIZACIÓN PARA TRASLADO DE POSTES	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Planos de ubicación y croquis de traslados. 3. Pago de los derechos correspondientes.	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	1.Derecho de Trámite UIT VIGENTE 6.00% 2.Inspección Ocular UIT VIGENTE 2.97% c/u			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Reconsideración Jefe de Obras Apelación Alcalde
39	AUTORIZACIÓN Y CONFORMIDAD DE OBRA PARA COLOCACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Resolución de documentos de aprobación por la Entidad respectiva. 3. Planos de ubicación y proyecto firmados y sellados por el Ing. Responsable y entidad respectiva. 4. Pago de los derechos correspondientes. 5. Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrado y presupuesto. 6. Constancia suscrita por el profesional debidamente identificado. 7. Cronograma de obra (fecha de inicio y culminación de la misma), nombre de la empresa contratista. 8. Declaración jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el Proyecto de Obra y señalando la personal natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra.	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	1.Derecho de Trámite UIT VIGENTE 8.45% c/u 2.Inspección Ocular UIT VIGENTE 2.97% c/u 3.Control de obra UIT VIGENTE 3.84% c/u 4.Conformidad de Obra 5.UIT VIGENTE 3.84% c/u			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Reconsideración Jefe de Obras Apelación Alcalde
40	AUTORIZACIÓN Y CONFORMIDAD DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE CABINAS TELEFÓNICAS EN VÍA PÚBLICA.	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Resolución de documentos de aprobación por la Entidad respectiva. 3. Planos de ubicación y proyecto firmados y sellados por el Ing. Responsable y entidad respectiva. 4. Pago de los derechos correspondientes. 5. Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrado y presupuesto. 6. Constancia suscrita por el profesional. 7. Cronograma de obra (fecha de inicio y culminación de la misma), nombre de la empresa contratista. 8. Declaración jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el Proyecto de Obra y señalando la personal natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. 9. Pruebas de compactación del terreno y de resistencia de materiales.	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 8.45% c/u más Inspección Ocular UIT VIGENTE 2.97% c/u Control de obra UIT VIGENTE 3.84% c/u Conformidad de Obra UIT VIGENTE 3.84%			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Reconsideración Jefe de Obras Apelación Alcalde
41	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE REDES AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS E INSTALACIÓN DE REDES AÉREAS EN VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA TENDIDO SUBTERRÁNEO DE FIBRA ÓPTICA O TENDIDO DE DUCTOS DE GAS LICUADO, GAS NATURAL, GASOLINA O SIMILAR.	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Planos de ubicación y proyecto firmados y sellados por el Ing. Responsable y entidad respectiva. 3. Pago de los derechos correspondientes. 4. Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrado y presupuesto. 5. Constancia suscrita por el profesional. 6. Cronograma de obra (fecha de inicio y culminación de la misma), nombre de la empresa contratista. 7. Declaración jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el Proyecto de Obra y señalando la personal natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra.	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	Por inspección ocular UIT VIGENTE 0.05% por metro lineal			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Reconsideración Jefe de Obras Apelación Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

42	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE TRABAJOS Y/O MANTENIMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE SARDINELES Y VEREDAS Y OTROS.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde. Planos de Ubicación y Plano de Planta escala: 1:100 Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas y metrado. 	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Reglamento Nacional de Construcciones	Gratuito		10 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde
UNIDAD ORGÁNICA : OBRAS PÚBLICAS Y CONSOLIDACIÓN URBANA									
43	RECONOCIMIENTO DE JUNTAS DIRECTIVAS VECINALES Y COMISIÓN DE GESTIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde. Copia del Acta de Fundación o de la Constitución Asentamiento Humano o Urbanización Popular. Estatutos y Acta de aprobación. Acta de elección del órgano directo. Nomina de los miembros del órgano directo. Nomina de los miembros de la Organización Social. Plano de ubicación del territorio al que corresponde su representación. Pago por derechos correspondientes. Los documentos serán autenticados por el Fedatario Municipal o por Notario Público (Ordenanza ...) 	Ley Orgánica de Municipalidades	Derecho UIT VIGENTE 1.58% Incluido la verificación		30 días	Mesa de Partes	Alcalde	<u>Reconsideración</u> Alcalde <u>Apelación</u> Concejo
44	OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES JUNTAS DIRECTIVAS VECINALES Y COMISIÓN DE GESTIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud simple dirigida al Alcalde. Copia del documento de identidad. 2 fotografías de cada directivo, tamaño carné (color o blanco y negro) Pago por derechos correspondientes. 		UIT VIGENTE 0.87% primer carné UIT VIGENTE 0.19% carnés adicionales		30 días	Mesa de Partes	Alcalde	<u>Reconsideración</u> Alcalde <u>Apelación</u> Concejo
UNIDAD ORGÁNICA : OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS PRIVADAS									
45	ELABORACIÓN DE PLANOS CATASTRALES Y ACUMULACIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el propietario. Copia de la Minuta de Compra-Venta o copia simple de la Escritura Pública o ficha de inscripción en RRPP. Plano de Ubicación y perimétrico firmado por Arquitecto o Ing. Civil. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ing. Civil debidamente identificado. Pago por derechos correspondientes. 	Reglamento Nacional de Construcciones	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 4.35%		30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	
46	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde <u>firmada por el propietario</u>. Copia de la Minuta de Compra-Venta o copia simple de la Escritura Pública o ficha de inscripción en RRPP. Consignar en la solicitud número de expediente, fecha de emisión y número de Licencia de Construcción, Finalización, Conformidad de Obra o Declaración de Fábrica y/o adjuntar copia de las mismas. Consignar en la solicitud fecha y número del último recibo de pago del impuesto predial cancelado y/o adjuntar copia del mismo. Pago por derecho de trámite. 	Reglamento Nacional de Construcciones	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 1.67% (Incluye Insp. Ocular) DE SER PROCEDENTE: Liquidación por Número Asignado: S/. 79.00 (por asignación de cada número, en viv. Unifam. en c/dpto., en c/ estac., en c/depósito y otros).		30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde
47	SUBDIVISION DE LOTES.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el propietario. Copia de la Minuta de Compra-Venta o copia simple de la Escritura Pública o ficha de inscripción en RRPP. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ing. Civil debidamente identificado. Memoria descriptiva firmada por Arq. o Ing. Civil (4 juegos). De existir construcciones presentará planos de distribución 	Reglamento Nacional de Construcciones	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 5.81% (Incluye Insp. Ocular)		30 días	Mesa de Partes	Alcalde	<u>Reconsideración</u> Alcalde <u>Apelación</u> Concejo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		<p>y copia de licencia de construcción.</p> <p>6. Plano de Ubicación (Esc. 1/500) y localización reglamentario firmado por Arq. o Ing. Civil, indicando construcciones existentes con respecto a la subdivisión (4 juegos)</p> <p>7. Plano perimétrico del lote matriz y de la subdivisión a Esc. 1/50 ó 1/100 firmados por Arq. o Ing. Civil y propietario (s) (4 juegos).</p> <p>8. Certificado de factibilidad de servicios de SEMAPACH y ELECTRO SUR MEDIO.</p> <p>9. Pago por derecho de trámite.</p>								
48	CONSTANCIA DE CODIGO CATASTRAL.	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el propietario (s).</p> <p>2. Copia de la Minuta de Compra-Venta o copia simple de la Escritura Pública o ficha de inscripción en RRPP.</p> <p>3. Consignar en la solicitud fecha y número del último recibo de pago del impuesto predial cancelado y/o adjuntar copia del mismo.</p> <p>4. Pago por derecho de trámite.</p>	Reglamento Nacional de Construcciones	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 2.68%		30 días		Mesa de Partes	Jefe de Obras	
49	CONSTANCIA DE LINDERACIÓN Y ÁREA	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el propietario.</p> <p>2. Copia de la Minuta de Compra-Venta o copia simple de la Escritura Pública o ficha de inscripción en RRPP.</p> <p>3. Consignar en la solicitud fecha y número del último recibo de pago del impuesto predial cancelado, y/o adjuntar copia del mismo.</p> <p>4. Plano de Ubicación (Esc. 1/500) y localización reglamentario firmado por Arq. o Ing. Civil.</p> <p>5. Plano perimétrico de acuerdo al campo a Esc. 1/50 ó 1/100 indicando medidas y ángulos firmado por Arq. o Ing. Civil.</p> <p>6. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ing. Civil debidamente identificado.</p> <p>7. Pago por derecho de trámite.</p>	Reglamento Nacional de Construcciones	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 4.13% (Incluye Insp. Ocular)		30 días		Mesa de Partes	Jefe de Obras	
50	VISACIÓN DE PLANO	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el interesado (s).</p> <p>2. Consignar en la solicitud fecha y número del último recibo de pago del impuesto predial cancelado de los últimos 5 años, y/o adjuntar copia de los mismos.</p> <p>3. Memoria descriptiva firmada por Arq. o Ing. Civil (2 juegos).</p> <p>4. Plano de Ubicación simples (Esc. 1/500) y localización reglamentario sin cuadro normativo ni cuadro de áreas, firmado por Arq. o Ing. Civil (2 juegos).</p> <p>5. Plano perimétrico de acuerdo al campo a Esc. 1/50 ó 1/100 indicando medidas y ángulos firmado por Arq. o Ing. Civil (2 juegos).</p> <p>6. Planos de distribución del Inmueble firmado por profesional solo en el caso de tener construcción (1 juego).</p> <p>7. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ing. Civil debidamente identificado.</p> <p>8. Consignar en la solicitud número de Asiento, Ficha o Partida de la Oficina Registral de Chincha donde figure el gravamen de predio y/o adjuntar copia del Certificado de gravamen de RR.PP. y/o Certificado Catastral de RR.PP. del predio.</p> <p>9. Opcional: Documentos que acrediten ser dueños de dicha propiedad.</p> <p>10. Pago por derecho de trámite.</p>		Derecho de Trámite UIT VIGENTE 4.28% (Incluye Insp. Ocular)		10 días		Mesa de Partes	Jefe de Obras o Deniega visación mediante Resolución Jefatural	Reconsideración Jefe de Obras Apelación Alcalde
51	CONSTANCIA DE POSESIÓN.	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde por el interesado (s).</p> <p>2. Consignar en la solicitud fecha y número del último recibo de pago del impuesto predial cancelado de los últimos 5 años, y/o adjuntar copia de los mismos.</p> <p>3. Memoria descriptiva firmada por Arq. o Ing. Civil.</p> <p>4. Plano de Ubicación simple (Esc. 1/500) y localización reglamentaria sin cuadro normativo ni cuadro de áreas, firmado por Arq. o Ing. Civil.</p> <p>5. Plano perimétrico de acuerdo al campo a Esc. 1/50 ó 1/100 indicando medidas y ángulos firmado por Arq. o</p>	Ley Orgánica de Municipalidades	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 4.28% (Incluye Insp. Ocular)		30 días		Mesa de Partes	Jefe de Obras o Deniega la constancia mediante Resolución Jefatural	Reconsideración Jefe de Obras Apelación Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		<p>Ing. Civil.</p> <p>6. Planos de distribución del Inmueble firmado Arquitecto o Ing. Civil (1 juego), solo para el caso de tener construcción.</p> <p>7. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ing. Civil debidamente identificado.</p> <p>8. Opcional: Documentos que acrediten ser dueños de dicha propiedad.</p> <p>9. Pago por derecho de trámite.</p>								
52	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN.	<p>1. Solic. dirigida al Alcalde firmada por el propietario (s).</p> <p>2. Copia de la Minuta de Compra-Venta o copia simple de la Escritura Pública o ficha de inscripción en RRPP.</p> <p>3. Plano de Ubicación y localización simple.</p> <p>4. Pago por derecho de trámite.</p>	Ley Orgánica de Municipalidades	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 2.61%		30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras		
53	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA DE CALLES.	<p>1. Solic. dirigida al Alcalde firmada por el propietario (s).</p> <p>2. Copia de la Minuta de Compra-Venta o copia simple de la Escritura Pública o ficha de inscripción en RRPP.</p> <p>3. Plano de Ubicación y localización simple.</p> <p>4. Pago por derecho de trámite.</p>	Reglamento Nacional de Construcciones	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 2.67% (Por una lámina)		30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras		
54	COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS (Catastrales, subdivisión, proyectos, etc.)	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el propietario.</p> <p>2. Consignar en la solicitud fecha y número del expediente, fecha de emisión y número de los documentos cuya copia certificada se requiere.</p> <p>3. De ser nuevo propietario: Copia de Minuta de Compra-Venta o copia simple de la Escritura Pública.</p> <p>4. Pago por derecho de trámite.</p>	Ley Orgánica de Municipalidades	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 2.67% (Por una lámina) S/. 6.80 Nuevos Soles Por lámina adicional		30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras		
55	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN SUSTANCIAL	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el propietario del predio en la cual se plantea el cambio de zonificación con especificación de la Actividad Urbana que pretende localizar.</p> <p>2. Copia de la Minuta de Compra-Venta o copia simple de la Escritura Pública o ficha de inscripción en RRPP.</p> <p>3. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ing. Civil.</p> <p>4. Ubicación del terreno graficada sobre copias parciales del Plano de zonificación vigente y del Instituto Geográfico Nacional en escala 1:10000 ó 1:5000, firmados por Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado.</p> <p>5. Plano de Ubicación con indicación de las dimensiones del terreno y ancho de las vías existentes que lo circundan, en escala 1/1000, firmado por Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado.</p> <p>6. Memoria descriptiva firmada por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado.</p> <p>7. Planos de levantamiento de usos de suelo y alturas de edificación de ambos frentes de la cuadra donde se localiza el predio del recurso, como mínimo.</p> <p>8. Fotografías actuales del Área de Levantamiento, identificando el inmueble del recurso.</p> <p>9. Estudios de accesibilidad, impacto vial, impacto ambiental, u otros que se estimen necesarios en función a la envergadura, complejidad y tipo de actividad urbana a localizar.</p> <p>10. Pago por el derecho de trámite.</p>	Ley 27157 y su Reglamento	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 12.31% Incluye Inspección Ocular NOTA: COSTO POR ENCUESTA: S/. 3.40 x c/unidad inmobiliaria		30 días	Mesa de Partes	Concejo	Concejo Provincial de Chincha	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

56	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN NO SUSTANCIAL	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el propietario donde se plantee el cambio de zonificación con especificación de la Actividad Urbana. Copia de la Minuta de Compra-Venta o copia simple de la Escritura Pública o ficha de inscripción en RRPP. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ing. Civil. Ubicación del terreno graficada sobre copias parciales del Plano de Zonificación vigente y del Instituto Geográfico Nacional en escala 1:10000 ó 1:5000, firmados por Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. Plano de Ubicación con indicación de las dimensiones del terreno y ancho de las vías existentes que lo circundan, en escala 1/1000, firmado por Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. Memoria descriptiva firmada por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> Sustentación técnica del Cambio de Zonificación. Indicación de la Actividad Urbana específica a la que estará destinada la propiedad. Planos de levantamiento de usos de suelo y alturas de edificación de ambos frentes de la cuadra donde se localiza el predio del recurso, como mínimo. Fotografías actuales del Área de Levantamiento, identificando el inmueble del recurso. Estudios de accesibilidad, impacto vial, impacto ambiental, u otros que se estimen necesarios en función a la envergadura, complejidad y tipo de actividad urbana a localizar. Pago por el derecho de trámite. 	Ley 27157 y su Reglamento	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 15.32% Incluye Inspección Ocular			30 días	Mesa de Partes	Concejo	Concejo Provincial de Chincha
57	SOLICITUDES VARIAS (Información)	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el interesado. Opcional: Copia de título de propiedad y/o documentos aclaratorios. Pago por el derecho de trámite. 	Ley Orgánica de Municipalidades	Derecho de Trámite S/. 51.80 Nuevos Soles (de requerir Insp. Ocular)		X (7 días hábiles)		Mesa de Partes	Jefe de Obras	
58	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS.	<ol style="list-style-type: none"> CARPETA: (Incluye hoja de trámite por duplicado, FOM y croquis de ubicación.) llenado y firmado por el Proyectista, Propietario o interesado S/. 40.00. Pago del derecho de trámite. <p>Nota: Deberá indicarse en el FOM la Manzana y Lote del predio materia de la consulta, croquis de ubicación, así mismo en observaciones incluir las particularidades del predio y el tipo de trámite para el que requiere el documento.</p>	Reglamento Nacional de Construcciones	<u>Derecho de Trámite:</u> UIT VIGENTE 6.00%		X (5 días hábiles)		Mesa de Partes	Jefe de Obras	
59	REVISIÓN DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA.	<ol style="list-style-type: none"> CARPETA: (Incluye Hoja de Trámite por duplicado y FOM) llenada y firmada por el Proyectista o el propietario S/. 40.00 Indicar por escrito el Nº de Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente o Copia Simple del Certificado. Certificado de Habilitación de Proyecto C.A.P. Memoria justificativa (edificios de más de 4 pisos, para obras de menor altura que sobrepasan los 1,000 m2 de área techada total, para los que se proyecten en áreas de reglamentación especial, y para casos de soluciones novedosas. Plano de Localización y Ubicación (1) juego, esc. 1/500 debidamente firmado por el Propietario y, firmado y sellado por Arquitecto. Planos de Arquitectura (1) juego, debidamente firmado por el propietario y firmado y sellado por Arquitecto. Fotografías a color del inmueble con relación a volumetría de inmuebles vecinos. Estudio de Impacto Ambiental (conj. residencial, galerías. 	Ley 27157 y su Reglamento (Art. 56º D.S. Nº 008-2000-MTC). D.S. Nº 008-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27157. Artículo 121º del	<u>Derecho de trámite:</u> 0.18% del valor de la obra (monto mínimo: S/. 51.80 + 1% de la UIT vigente) <u>Derechos por Revisión:</u> Por comisión CAP: 0.05% Valor de obra Por c/delegado ad-hoc: 0.02% Valor de obra Monto mínimo por revisión: 1% de la UIT vigente. <u>NOTA:</u> El pago es válido para dos calificaciones, de requerirse más		X (10 días hábiles)		Mesa de Partes	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	<u>Reconsideración</u> Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital <u>Apelación</u> Comisión Técnica Provincial

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		c. comerc., Etc.) 9. Pago de los derechos correspondientes. 10. Presupuesto estimado del valor de obra.	reglamento de la Ley Nº 27157.	calificaciones, se deberá pagar el 100% del derecho de revisión.						
60	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS NUEVAS	<p>1. CARPETA: (Incluye Hoja de Trámite por duplicado: F.UO-Parte 1 y anexos por triplicado), debidamente firmados por el propietario, Abogado y Responsable de la Obra. S/. 40.00</p> <p>2. Copia Literal de Dominio o copia del Título de Propiedad.</p> <p>3. Declaración Jurada firmada por el Urbanizador y propietario dejando constancia de que el terreno corresponde al lote incluido en el plano de lotización replanteado y, por lo tanto, que la edificación proyectada se ejecutará dentro de los límite de propiedad y asumiendo las responsabilidades correspondientes, para casos de Habilitación Urbana Aprobadas.</p> <p>4. En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, copia del Acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra.</p> <p>5. Indicar pro escrito el Nº de Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificaciones vigente o copia simple del certificado.</p> <p>6. Plano de Localización y Ubicación (1) juego, debidamente sellado y firmado por el Propietario y Arquitecto.</p> <p>7. Planos de Arquitectura (1) juego, debidamente sellado y firmado por el Propietario y Arquitecto.</p> <p>8. Planos de Estructuras (1) juego, debidamente sellado y firmado por el Propietario e Ing. Civil.</p> <p>9. Indicar pro escrito el Nº de Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificaciones vigente o copia simple del certificado. Planos de Inst. Sanitarias (1) juego, debidamente sellado y firmado por el Propietario e Ing. Sanitario.</p> <p>10. Planos de Inst. Eléctricas, mecánicas, electromecánicas y especiales (1) juego, debidamente sellado y firmado por el Propietario e Ing. Electromecánico.</p> <p>11. Fotografías a color del inmueble con relación a volumetría de inmuebles vecinos.</p> <p>12. Estudio de Impacto Ambiental de ser necesario.</p> <p>13. Factibilidad de Servicios (eléctricas y sanitarias), para edificios multifamiliares y conjuntos residenciales y otros de ser el caso.</p> <p>14. Estudio de Suelo y otros documentos que la Comisión Técnicas Calificadora solicite.</p> <p>15. Pago por los derechos correspondientes.</p>	<p>Ver Art. 56º del D.S. 008-2002-MTC).</p> <p>Nota: Todos los puntos Deberá ceñirse a lo estipulado en el D.S. 008-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley 27157.</p> <p>"La autoconstrucción será permitida exclusivamente para uso residencial, con una altura máxima de 3 pisos, al interior de terrenos con áreas no mayores que el lote normativo, con una tolerancia en exceso del 25%, según el Art. 47º del Reglamento de la Ley Nº 27157.</p> <p>Artículo 121º del Reglamento de la Ley Nº 27157.</p>	<p><u>Derecho de trámite:</u> 0.50% del valor de la obra (monto mínimo: S/. 51.80 + 1% de la UIT vigente)</p> <p><u>Derechos por Revisión:</u> Por c/especialidad 0.05% Valor de obra c/u (Arquitect, Estruct, Inst. Sanit, Inst. Elect.) Por c/delegado ad-hoc: 0.02% V.O.Monto mínimo por revisión: 1% de la UIT Der. por Supervisión: Facultativa: 2% UIT vigente por visita (mínimo 3) Obligatoria: 2% UIT vigente por visita (mínimo 3) <u>De ser procedente:</u> Liquidación de derechos municipales según valor de obra: Licencia de Obra = 0.4% del V.O 1º-2º y 3º control de obra = 0.9% del V.O Deterioro Pistas y Veredas=0.6% delV.O</p> <p>NOTA: Cada revisión adicional por especialidad, requerirá de un nuevo pago</p>		X (20 días hábiles)		Mesa de Partes	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	<p>Reconsideración Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital</p> <p>Apelación Comisión Técnica Provincial</p>
61	LICENCIA DE OBRA PARA REMODELACIÓN, MODIFICACIÓN, REPARACIÓN O PUESTA EN VALOR.	<p>1. CARPETA: (Incluye Hoja de Trámite por duplicado: F.UO-Parte 1 y anexos por triplicado), debidamente firmados por el propietario, Abogado y Responsable de la Obra. S/. 40.00</p> <p>2. Copia Literal de Dominio donde conste la declaratoria de fábrica o conformidad de Obra, Licencia de obra o de construcción de la edificación existente.</p> <p>3. Declaración Jurada firmada por el Urbanizador y propietario dejando constancia de que el terreno corresponde al lote incluido en el plano de lotización replanteado y, por lo tanto, que la edificación proyectada se ejecutará dentro de los límite de propiedad y asumiendo las responsabilidades correspondientes, para casos de Habilitación Urbana Aprobadas.</p> <p>4. En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común</p> <p>5. Certificados de Habilitación de proyecto y profesional (Profesionales y Responsables de Obra según corresponda).</p> <p>6. Presupuesto del Valor de Obra.</p>	<p>Ley 27157 y su Art. 133º D.S. Nº 008-2000-MTC.</p> <p>(ver Art. 56º del D.S. 008-2002-MTC)</p>	<p><u>Derecho de trámite:</u> 0.46% del valor de la obra (monto min: S/. 51.80 + 1% de la UIT)</p> <p><u>Derechos por Revisión:</u> Por c/especialidad 0.05% V. O. (Arquitecturas, Estructura) de ser el caso por c/ especialidad: 0.05% V.O. (Inst. Sanitarias, Inst. Eléctricas) Por c/delegado ad-hoc: 0.02% Valor de obra monto mínimo por revisión: 1% de la UIT Vigente</p>		X (20 días hábiles)		Mesa de Partes	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	<p>Reconsideración Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital</p> <p>Apelación Comisión Técnica Provincial</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		<p>7. Memoria justificativa (edificios de más de 04 pisos, para obras de menor altura que sobrepasan los 1,000 m2 de área techada total, para los que se proyecten en áreas de reglamentación especial, y para casos de soluciones novedosas.</p> <p>8. Plano de Localización y Ubicación (1) juego, debidamente sellado y firmado por el Propietario y Arquitecto.</p> <p>9. Planos de Arquitectura (1) juego, debidamente sellado y firmado por el Propietario y Arquitecto.</p> <p>10. Planos de Estructuras (1) juego, debidamente sellado y firmado por el Propietario e Ing. Civil.</p> <p>11. Los Planos de instalaciones se presentarán cuando la Comisión técnica calificadora de proyectos lo estime necesario, en cuyo caso:</p> <p>12.a- Planos de Inst. Sanitarias (1) juego, debidamente sellado y firmado por el Propietario e Ing. Sanitario.</p> <p>12.b- Planos de Inst. Eléctricas, mecánicas, electromecánicas y especiales (1) juego, debidamente sellado y firmado por el Propietario e Ing. Electromecánico.</p> <p>12. Fotografías a color del inmueble con relación a volumetría de inmuebles vecinos.</p> <p>13. Estudio de Impacto Ambiental de ser necesario.</p> <p>14. Factibilidad de Servicios (eléctricas y sanitarias), para edificios multifamiliares y conjuntos residenciales y otros de ser el caso.</p> <p>15. Estudio de Suelo y otros documentos que la Comisión Técnicas Calificadora solicite.</p> <p>16. Pago por los derechos correspondientes.</p> <p>ADICIONALMENTE: Autorización previa de los ministerios de Educación y Salud para los anteproyectos de edificaciones que correspondan a locales educacionales, hospitales, clínicas o similares. Autorización previa de DIGESA para obras que incluyan piscinas o similares.</p>	<p>Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S. 008-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley 27157.</p> <p>Reglamento</p>	<p><u>Derechos por Supervisión:</u></p> <p>Facultativa: 2% UIT vigente por visita (mínimo 3)</p> <p>Obligatoria: 2% UIT vigente por visita (mínimo 3) (opción "a" y autoconstrucción)</p> <p><u>De ser procedente:</u></p> <p>Liquidación de derechos municipales según valor de obra:</p> <p>Licencia de Obra = 0.4% del V.O</p> <p>1º-2º y 3º control de obra = 0.9% del V.O</p> <p>Deterioro Pistas y Veredas=0.6% del V.O</p> <p>(Sujeto a reajuste mensual de acuerdo a los índices aprobados por el INEII)</p> <p>Cartón de Licencias: S/. 20.00 Nuevos Soles</p> <p>Liquidación por Número: S/. 40.00 Nuevos Soles (por cada número asignado en viv. Unifam. En departamento en c/estc., en cada depósito y otros susceptibles de numerarse).</p> <p><u>NOTA:</u> Cada revisión adicional por especialidad, requerirá de un nuevo pago, según lo estipulado en el Artículo 121º del Reglamento .</p>						
62	LICENCIA DE OBRA PARA DEMOLICIÓN.	<p>1. <u>CARPETA:</u> (Incluye Hoja de Trámite por duplicado: F.UO-Parte 1 y anexos por triplicado), debidamente firmados por el propietario, Abogado y Responsable de la Obra. S/. 40.00</p> <p>2. Copia Literal de dominio, en caso de no constar en el registro la edificación a demoler, conformidad de obra, o Licencia de Construcción o de obra de la edificación existente, con el dictamen del Abogado respecto a la suficiencia de los títulos del predio.</p> <p>3. En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, copia del Acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra</p> <p>4. Certificado de Habilitación profesional del responsable e obra.</p> <p>5. Presupuesto del Valor de Obra</p> <p>6. Plano de Localización y Ubicación simple excluyendo cuadro normativo con indicación de la fábrica a demoler (1) juego, debidamente sellado y firmado por el Propietario y</p>	<p>At. 133º D.S: 008-2000-MTC.</p> <p>(ver nota Art. 56º del D.S. 008-2002-MTC).</p>	<p><u>Derecho de trámite:</u> 0.20% del valor del presupuesto (pago min: S/. 51.80 + 1% de la UIT)</p> <p><u>Derechos por Revisión:</u> Por comisión CAP: 0.05% V. O. Monto mínimo por revisión: 1% UIT vigente</p> <p><u>Derechos por Supervisión:</u> Facultativa: 2% UIT vigente por visita</p>	X (20 días hábiles)		Mesa de Partes	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	<p>Reconsideración Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital</p> <p>Apelación Comisión Técnica Provincial</p>	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		<p>Profesional.</p> <p>7. Plano de planta con indicación de la fábrica a demoler (1 juego).</p> <p>8. En caso de uso de explosivos, autorizaciones de entidades competentes (DISCAMEC, INDECI, FF.AA.), seguro contra todo riesgo para terceros y carta a propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes comunicándoles fecha y hora en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>9. Planos, memorias justificativas u otros documentos solicitados por la Comisión Técnica Calificadora.</p> <p>10. Pago por los derechos correspondientes.</p> <p>Valor de la Obra: (Art. 56°)</p> <p>a. Para Demolición, se obtendrá el valor de obra con base en los Valores Unitarios Oficiales de edificaciones para la Costa, actualizados mensualmente de acuerdo con lo índices aprobados por el INEI. Aplicando el máximo de las depreciaciones por antigüedad y estado de conservación.</p> <p>Art. 110°.- En el caso que se desee tramitar licencia para ejecutar una obra de cualquier tipo, vinculada a una edificación existente que requiere regularización de conformidad con el Reglamento de la Ley 27157, ambos trámites se podrán efectuar simultáneamente, acotándose la multa correspondiente.</p>		<p>(mínimo 3)</p> <p>Obligatoria: 2% UIT vigente por visita (mínimo 3) (opción "a")</p> <p><u>De ser procedente:</u> Liquidación de derechos municipales según valor de obra: Licencia de Obra = 0.2% del V.O Deterioro Pistas y Veredas=0.6% delV.O (Sujeto a reajuste mensual de acuerdo a los índices aprobados por el INEI) Cartón de Licencias: S/. 20.00 Nuevos Soles</p> <p>NOTA: Cada revisión adicional por especialidad, requerirá de un nuevo pago, según lo estipulado en el Artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 27157.</p>						
63	LICENCIA POR ETAPAS (CON PROYECTO INTEGRAL APROBADO) (Trámite Anexo que formará parte del expediente principal).	<p>1. CARPETA: (Incluye Hoja de Trámite por duplicado: F.UO-Parte 1 y anexos por triplicado), debidamente firmados por el propietario, Abogado y Responsable de la Obra). De contar con dictamen de abogado y Resolución de obra en anterior formulario se colocará en observaciones S/. 40.00</p> <p>2. Copia Literal de dominio o copia del título de propiedad de no ser el propietario indicado en la licencia anterior.</p> <p>3. Certificado de Habilidad profesional del responsable de obra.</p> <p>4. Carta de seguridad de obra firmado por responsable de obra.</p> <p>5. Indicar por escrito el N° de Licencia de Obra o Construcción anterior o copia simple de la Licencia.</p> <p>6. En caso de régimen de propiedad exclusiva y común, copia del Acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra Art. 133° D.S. 008-2002-MTC.</p> <p>7. Presupuesto de la obra a ejecutarse según Art. 56 D.S. 008-2000-MTC.</p> <p>8. Pago por los derechos correspondientes.</p>	Ley 27157 y su Reglamento	<p><u>Derecho de trámite:</u> NINGUNO</p> <p><u>Derechos por Supervisión:</u> Facultativa: 2% UIT por visita (min. 3) Obligatoria: 2% UIT vigente por visita (min. 3)</p> <p><u>De ser procedente:</u> Liquidación de derechos municipales según valor de obra: Licencia de Obra = 0.4% del V.O 1°-2° y 3° control de obra= 0.9% del V.O. Deterioro Pistas y Veredas=0.6% delV.O</p>		X (20 días hábiles)		Mesa de Partes	Comisión de Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	<p>Reconsideración Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital</p> <p>Apelación Comisión Técnica Provincial</p>
64	LICENCIA DE OBRA PARA AUTOCONSTRUCCIÓN (SIN PLANOS).	<p>1. CARPETA: (Incluye Hoja de Trámite por duplicado: F.UO-Parte 1 y anexos por triplicado), debidamente firmados por el propietario, Abogado S/. 40.00</p> <p>2. Copia Literal de dominio o copia del título de propiedad.</p> <p>3. Declaración Jurada firmada por el Urbanizador y propietario dejando constancia de que el terreno corresponde al lote incluido en el plano de lotización replanteado y, por lo tanto, que la edificación proyectada se ejecutará dentro de los límites de propiedad y asumiendo las responsabilidades correspondientes.</p> <p>4. En caso de régimen de propiedad exclusiva y común, copia del Acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra Art. 133° D.S. 008-2002-MTC.</p> <p>5. Listado de ambientes que se pretende construir firmado por el prop.</p>	Ley 27157 y su Reglamento	<p><u>Derecho de trámite:</u> 0.50 % dl valor de obra (monto mínimo: S/. 51.80 + 1% UIT)</p> <p><u>Derechos por Supervisión:</u> Obligatoria: 2% UIT vigente por visita (mínimo 3) (autoconstrucción)</p> <p><u>De ser procedente:</u> Liquidación de derechos municipales según valor</p>			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras o Deniega Licencia mediante Resolución Jefatural	<p>Reconsideración Jefe de Obras</p> <p>Apelación Alcalde</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		<p>6. Presupuesto del valor de la obra (ver nota Art. 56° del D.S. 008-2000-MTC)</p> <p>7. Pago por los derechos correspondientes.</p> <p>Nota: Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S. 008-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley 27157.</p> <p>"La autoconstrucción será permitida exclusivamente para uso residencial, con una altura máxima de 3 pisos, al interior de terrenos con áreas no mayores que el lote normativo, con una tolerancia en exceso del 25%, según el Art. 47° del Reglamento de la Ley Nº 27157".</p> <p>Valor de la Obra: (Art. 56°)</p> <p>a. Para edificación nueva o ampliación, se obtendrá el valor de obra con base en los Valores Unitarios Oficiales de edificaciones para la Costa, actualizados mensualmente de acuerdo con los índices aprobados por el INEI.</p> <p>b. Para remodelación, modificación, reparación, puesta en valor y cercado, el valor de obra será con base en el costo directo total del presupuesto estimado de obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación, aplicando el factor de reajusto 0.4</p>		<p>de obra: Licencia de Obra = 0.4% del V.O Deterioro Pistas y Veredas=0.6% delV.O (Sujeto a reajuste mensual de acuerdo a los índices aprobados por el INEI)</p> <p>Cartón de Licencias: S/. 20.00 Nuevos Soles</p> <p>Liquidación por número: S/. 40.00 Nuevos Soles (por cada número asignado en viv. unifam. en departamento, en c/estc., en cada depósito y otros susceptibles de numerarse).</p>						
65	REGULARIZACIÓN DE OBRA SIN LICENCIA. (INICIADA DESPUÉS DEL 20/7/99)	<p>1. <u>CARPETA:</u> (Incluye Hoja de Trámite por duplicado: FOU-Parte 1 y anexos por triplicado), debidamente firmados por el propietario, Abogado y Responsable de la Obra. S/. 40.00 En caso de encontrarse la obra a nivel de casco habitable presentará además el FOU-Parte 2 para la Declaratoria de Fábrica del inmueble (*)</p> <p>2. Copia simple del certificado literal de dominio con el dictamen legal del abogado.</p> <p>3. En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, copia del Acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra Art. 133° D.S. Nº 008-2000-MTC.</p> <p>4. Indicar pro escrito el Nº de Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificaciones vigente o copia simple del certificado.</p> <p>5. Anexo D del FOU-Parte 1 (con el que se efectuó la Autoliquidación de multa).</p> <p>6. Certificados de Habilitación del profesional responsable o constataador.</p> <p>7. Memoria justificativa (edificios de más de 04 pisos, para obras de menor altura que sobrepasan los 1.000 m2 de área techada total, para los que se proyecten en áreas de reglamentación especial, y para casos de soluciones novedosas.</p> <p>8. Plano de Localización y Ubicación (1) juego, debidamente sellado y firmado por el Propietario y Arquitecto o Ing. Civil.</p> <p>9. Planos de Arquitectura (1) juego, debidamente sellado y firmado por el Propietario y Arquitecto o Ing. Civil.</p> <p>10. Fotografías a color del inmueble con relación a volumetría de inmuebles vecinos.</p> <p>11. Presupuesto de valor de obra (Art. 56° del D.S. 008-2000-MTC)</p> <p>12. Pago de la multa cancelada (10% del Valor de la Obra).</p> <p>13. Pago de los derechos correspondientes.</p> <p>Nota: Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S. 008-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley 27157.</p> <p>ADICIONALMENTE: Autorización previa del Ministerio de Educación para los anteproyectos de edificaciones que correspondan a locales educacionales.</p>	Ley 27157 y su Reglamento	<p><u>Derecho de trámite:</u> 0.16 % dl valor de obra (monto mínimo: S/. 51.80 + 1% UIT)</p> <p><u>Monto de multa:</u> 10% del valor de la obra conforme a Ley</p> <p><u>Derechos por Revisión:</u> Por especialidad : 0.05% del V.O. (Arquitectura) De ser el caso por especialidad : 0.05% V.O. (Estructuras) por c/delegado ad-hoc: 0.02% Valor de obra monto mínimo por revisión: 1.67% de la UIT</p> <p><u>De ser procedente:</u> Liquidación de derechos municipales según valor de obra: Licencia de Obra = 0.4% del V.O 1º-2º y 3º control de obra= 0.9% del V.O Deterioro Pistas y Veredas=0.6% delV.O (Sujeto a reajuste mensual de acuerdo a los índices aprobados por el INEI)</p> <p>Liquidación por número: S/. 40.00 Nuevos Soles (por cada número asignado en viv. unifam.</p>			30días	Mesa de Partes	Jefe de Obras o Deniega Licencia mediante Resolución Jefatural	<p><u>Reconsideración</u> Jefe de Obras</p> <p><u>Apelación</u> Alcalde</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		<p>Autorización previa del Ministerio de Salud para los anteproyectos de edificaciones que correspondan a hospitales, clínicas o similares.</p> <p>Autorización previa de DIGESA para obras que incluyan piscinas o similares.</p> <p>Art. 110º.- " En el caso que se desee tramitar licencia para ejecutar una obra de cualquier tipo, vinculada a una edificación existente que requiere regularización de conformidad con el Reglamento de la Ley 27157, ambos trámites se podrán efectuar simultáneamente.</p> <p>Art. 112º.- " El dictamen DESAPROBADO implicará la adecuación de la edificación mediante la corrección de las deficiencias. Para ello deberá gestionar, paralelamente y bajo el mismo expediente como anexo una Licencia de Obra para ampliación, modificación, remodelación y/o demolición, según el tipo de obra que corresponda, con la salvedad de que, en este caso, se solicitará mediante el FOM y se presentará los planos con el dictamen DESAPROBADO de la Comisión Técnica calificado de proyectos, en sustitución de la declaratoria de fábrica exigida".</p> <p>Una vez concluidas las obras de adecuación deberá obtener el Certificado de Finalización de Obra y Zonificación respectivo. La licencia de Regularización será procedente sólo cuando se haya concluido con los procedimientos antes establecidos, previo dictamen de aprobado por la Comisión Técnica Calificadora.</p> <p>(*) En caso de que la obra no se encuentre a nivel de caso habitable, tramitará su licencia de obra mediante FOU-Parte 1 y una vez concluida la misma deberá tramitar la "Finalización de Obra" (Item 4.54), para luego obtener anexo a este expediente la Declaratoria de Fábrica mediante FOU-Parte 2.</p>		<p>en departamento, en c/estc., en cada depósito y otros susceptibles de numerarse).</p> <p>NOTA: Cada revisión adicional por especialidad, requerirá de un nuevo pago, según lo estipulado en el Artículo 121º del Reglamento de la Ley Nº 27157.</p> <p>(*) Para obras menores de 30 m2, será necesario un (1) solo control de obra. El cobro de Control de Obra será para los casos que requieran ejecución de obra.</p>						
66	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE BASE CELULAR Y UNIDAD REMOTA DE ABONOS.	<p>1. Todos los requisitos exigidos para el procedimiento de Consulta de anteproyecto, Licencia de Obra Nueva, Remodelación, Ampliación, Modificación, Reparación o Puesta en Valor según sea el caso.</p> <p>SEGÚN ORDENANZA VIGENTE</p> <p>2. Memoria Descriptiva y Declaración Jurada firmada por los profesionales respectivos y por los recurrentes, bajo responsabilidad, indicándose expresamente que las estaciones a instalar reúnen las condiciones de seguridad interna y externa; que no ocasionarán ruidos molestos, ni causarán interferencias en las comunicaciones radiales telefónicas y de televisión.</p> <p>3. Copia de autorización expedida por el MTC para la Inst. Respectiva.</p> <p>4. Póliza de seguros contra todo riesgo, debidamente endosada a la Municipalidad.</p> <p>5. Indicar por escrito el Nº de Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente o copia simple del certificado.</p> <p>6. Carta de compromiso de retiro voluntario de instalación por parte del solicitante (según modelo adjunto en carpeta.)</p> <p>7. Carta notarial con la aprobación de los vecinos y/o representantes de la Junta Vecinal, en caso de Unidades Remotas de Abonados que tuvieran que instalarse en calles.</p> <p>8. En caso de régimen de propiedad exclusiva y común, copia del acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra Art. 133º D.S. 008-2000-MTC.</p> <p>9. Carpeta S/. 40.00</p> <p>Nota: Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el</p>	Ley 27157 y su Reglamento	<p>Derecho de trámite: 0.34 % dl valor de obra (monto mínimo: S/. 51.80 + 1% UIT)</p> <p>Derechos por Revisión: Por especialidad : 0.05% del V.O. (Arquitect., Estruct., Inst.Sanit., Inst.Elect.) por c/delegado ad-hoc: 0.02% Valor de obra monto mínimo por revisión: 1% de la UIT por especialidad o delegado</p> <p>Derechos por Supervisión: Facultativa: 2% UIT vigente por visita (mínimo 3) Obligatoria: 2% UIT vigente por visita (mínimo 3) (opción "a")</p> <p>De ser procedente: Liquidación de derechos municipales según valor de obra: Licencia de Obra = 0.4% del V.O 1º-2º y 3º control de obra= 0.9% del V.O</p>			30 días	Mesa de Partes	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	<p>Reconsideración Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital</p> <p>Apelación Comisión Técnica Provincial</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		D.S. 008-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley 27157. Las antenas deberán estar retiradas del lindero lateral en 3.00 mt. Como mínimo con la finalidad de no afectar la cimentación vecina. Respetando el retiro frontal (5mt en Av.) y la altura equivalente a 1(a+r). Así mismo deberá cumplirse con los requerimientos estipulados en la Ordenanza vigente.		Deterioro Pistas y Veredas=0.6% delV.O (Sujeto a reajuste mensual de acuerdo a los índices aprobados por el INEI) Cartón de Licencias: S/. 20.00 Nuevos Soles Liquidación por número: S/. 40.00 Nuevos Soles (por cada número asignado en viv. unifam. en departamento, en c/estc., en cada depósito y otros susceptibles de numerarse). (*) Para obras menores de 30 m2, será necesario un (1) solo control de obra. NOTA: Cada revisión adicional por especialidad, requerirá de un nuevo pago.						
67	AUTORIZACIÓN DE OBRA PARA CERCADO DE TERRENO SIN CONSTRUIR (POR 90 DÍAS – ORDENANZA Nº 14-99-MSS)	1. Solicitud dirigida al alcalde firmada por el (os) propietario(s) 2. Copia Literal de Dominio o copia del Título de Propiedad, con el dictamen del Abogado respecto a la suficiencia de los títulos del predio. 3. Plano de Localización y Ubicación simple excluyendo cuadro normativo y de áreas (01) juego, debidamente sellado y firmado por el propietario y profesional. 4. Pago por derecho de trámite. Nota: Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S. 008-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley 27157. En el caso de cercado de terrenos con edificaciones existentes, se seguirá el trámite de Licencia de Obra de Modificación, debiéndose tener en consideración las características del entorno urbano al diseñar la altura y tratamiento de acabados.	Ley 27157 y su Reglamento	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 3.93% (incluye inspección ocular)		X (20 días hábiles)		Mesa de Partes	Jefe de Obras o Deniega Licencia mediante Resolución Jefatural	Reconsideración Jefe de Obras Apelación Alcalde
68	COMUNICACIÓN PARA TRABAJOS DE REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	1. CARPETA: (Incluye hoja de trámite y FOM por duplicado), debidamente llenados y firmados por el Propietario S/. 40.00. 2. Hoja de trámite por duplicado. 3. Pago por inspección ocular. 4. Documento que acredite propiedad. Nota: Deberá describir los trabajos a realizar y el plazo de ejecución Art. 52, Inc. 52.2 "No requieren Licencia de obra los trabajos de acondicionamiento o de refacción, siempre que no se trate de un inmueble con valor histórico monumental calificado"	Ley 27157 y su Reglamento	Inspección Ocular UIT VIGENTE 1.67%		30 días		Mesa de Partes	Jefe de Obras	Reconsideración Jefe de Obras Apelación Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

69	VARIACIÓN DEL PROYECTO APROBADO (ANTES DE SU EJECUCIÓN)	<ol style="list-style-type: none"> CARPETA: (Incluye Hoja de Trámite y FOM por duplicado); debidamente firmada por el (os) propietario(s) y Responsable de Obra S/. 40.00 En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, copia del Acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra Art. 133º D.S. 008-2000-MTC. Planos modificados, debidamente firmados por el propietario y firmados y sellados por el arquitecto. Pago por los derechos correspondientes. En caso de contemplar mayor área techada deberá presentar el FUO-Parte 1 debidamente llenado y firmado por el propietario y responsable de obra exonerándose del dictamen de Abogado de constar en la Licencia de obra vigente. Presupuesto de Obra del área con variación firmada por el profesional o de ampliación de ser el caso. 	Ley 27157 y su Reglamento	Derechos por Revisión: Por c/especialidad (Arquitect., Estruct., Inst.Sanit., Inst.Elect.) 0.05% del V.O. de la Modificación y Ampliación de ser el caso. por c/delegado ad-hoc: 0.02% V. O. monto mínimo por revisión: 1% de la UIT por especialidad Derechos de Supervisión: área ampliada Facultativa: 2% UIT vigente por visita (mínimo 3)		X (5 días hábiles)		Mesa de Partes	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	Reconsideración Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital Apelación Comisión Técnica Provincial
		Nota: Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S. 008-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley 27157. ADICIONALMENTE: Autorización previa del Ministerio de Educación y salud para los anteproyectos de edificaciones que correspondan a colegios, hospitales, clínicas o similares. Autorización previa de DIGESA para obras que incluyan piscinas o similares. Valor de la Obra: (Art. 56º) a. Para edificación nueva o ampliación, se obtendrá el valor de obra con base en los Valores Unitarios Oficiales de edificaciones para la Costa, actualizados mensualmente de acuerdo con los índices aprobados por el INEI. b. Para remodelación, modificación, reparación, puesta en valor y cercado, el valor de obra será con base en el costo directo total del presupuesto estimado de obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación, aplicando el factor de reajusto 0.4.		Obligatoria: 2% UIT por visita (mín. 3) De ser procedente: (Item 5): Liquidación de derechos municipales según valor de obra: Licencia de Obra = 0.4% del V.O 1º-2º y 3º control de obra= 0.9% del V.O Deterioro Pistas y Veredas=0.6% delV.O Liquidación por número: S/. 40.00 Nuevos Soles (por cada número asignado en viv. unifam. en departamento						
70	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LICENCIA DE OBRA (ANTES DE SU VENCIMIENTO) (PRÓRROGA POR ÚNICA VEZ)	<ol style="list-style-type: none"> CARPETA: (Incluye Hoja de Trámite y FOM por duplicado) debidamente firmados por el propietario. Copia de licencia anterior. Nota: Según Art. 55º inc. 55.1 se solicitará el trámite: a) Siempre que no hayan variado los parámetros urbanísticos y/o edificatorios, con cualquier nivel de avance de obra. b) De haber variado los parámetros urbanísticos y/o edificatorios, solo si se hubiera edificado más del 50% del área techada total aprobada.	Ley 27157 y su Reglamento	Derecho de Trámite NINGUNO			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Reconsideración Jefe de Obras Apelación Alcalde
71	REVALIDACIÓN DE LICENCIA OBRA (DESPUÉS DE SU VENCIMIENTO)	<ol style="list-style-type: none"> CARPETA: (Incluye Hoja de Trámite y FOM por duplicado) debidamente firmados por el propietario, Abogado S/. 40.00 Copia Literal de dominio o copia del título de propiedad de no ser el propietario indicado en la licencia en el que se indique expresamente la transferencia del proyecto. Certificado de Habilitación de responsable de obra. Carta de seguridad de obra firmado por Responsable de Obra. Presupuesto del valor de la obra según el caso por las obra a ejecutar (ver Art. 56º) Indicar por escrito el Nº de Licencia de Construcción u Obra anterior o copia simple de la Licencia. Comprobante de pago por los derechos correspondientes. Valor de la Obra: (Art. 56º)	D.S. 008-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley 27157.	Derechos por Revisión: Por c/especialidad (Arquitect., Estruct., Inst.Sanit. y Elect.) 0.05% del V.O.. por c/delegado ad-hoc: 0.02% V.O. monto mínimo por revisión: 1% de la UIT por especialidad. Derechos de Supervisión: área ampliada Facultativa: 2% UIT vigente por visita.			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Reconsideración Jefe de Obras Apelación Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		<p>a. Para edificación nueva o ampliación, se obtendrá el valor de obra con base a la Tabla Valores Unitarios Oficiales de edificaciones para la Costa.</p> <p>b. Para remodelación, modificación, reparación, puesta en valor y cercado, el valor de obra será con base en el costo directo total del presupuesto estimado de obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado.</p>		<p>Obligatoria: 2% UIT vigente por visita</p> <p><u>De ser procedente:</u> (Liquidación de derechos)</p> <p>Licencia de Obra = 0.4% del V.O 1º-2º y 3º control de obra= 0.9% del V.O Deterioro Pistas y Veredas=0.6% del V.O.</p>						
72	PRE-DECLARATORIA DE FÁBRICA.	<p>1. <u>CARPETA:</u> (Incluye Hoja de Trámite por duplicado y Anexo C del F.U.O-Parte 1 por triplicado), debidamente firmados por el propietario, y responsable de obra o proyectista, con firmas legalizadas S/. 40.00.</p> <p>2. Reglamento interno según corresponda.</p> <p>3. Indicar por escrito el Nº de Resolución de Licencia de Obra o copia simple del F.U.O – Parte 1.</p> <p>4. Pago por el derecho de trámite.</p> <p>"En el caso de que la pre-declaratoria de fábrica se refiera a un inmueble que posea secciones de propiedad exclusiva y/o bienes o servicios comunes, será necesario anotar el reglamento interno correspondiente", según lo indicado en el Art. 98º, inciso 98.3.</p>	D.S. 008-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley 27157.	<p><u>Derecho de Trámite</u> 0.07% del valor de la obra (monto mínimo 1 % de la UIT vigente)</p>		30 días		Mesa de Partes	Jefe de Obras	<p><u>Reconsideración</u> Jefe de Obras</p> <p><u>Apelación</u> Alcalde</p>
73	CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE OBRA Y ZONIFICACIÓN (OBRAS SIN NINGUNA VARIACIÓN)	<p>1. <u>CARPETA:</u> (Incluye Hoja de Trámite por duplicado y Declaración Jurada de haberse ejecutado la obra de conformidad con Licencia de Obra y/o Construcción, sin ninguna variación), firmados por el propietario S/. 40.00.</p> <p>2. En caso de Licencia de Construcción al amparo del D.S. 025-94-MTC deberá presentar F.U.O-Parte 1, debidamente llenado y firmado, adecuándolo a lo dispuesto en el D.S. 008-2000-MTC, novena disposición transitoria.</p> <p>3. Pago por el derecho de trámite.</p> <p>4. Indicar por escrito el Nº de Resolución de Licencia de Obra o copia simple del F.U.O – Parte 1.</p>	Ley 27157 y Reglamento aprobado D.S. 008-2000-MTC.	<p><u>Derecho de Trámite</u> 0.11% del valor de la obra (pago mínimo S/. 51.80+1%UIT vigente)</p>		X (5 días hábiles)		Mesa de Partes	Jefe de Obras o Deniega Certificado Mediante Resolución Jefatural	<p><u>Reconsideración</u> Jefe de Obras</p> <p><u>Apelación</u> Alcalde</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

74	CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE OBRA Y ZONIFICACIÓN (OBRAS CON VARIACIONES)	<p>1. <u>CARPETA</u>: (Incluye Hoja de Trámite por duplicado y FOM), debidamente llenado y firmado por el propietario S/. 40.00.</p> <p>2. En caso de Lic. de Construcción al amparo del D.S. 025-94-MTC deberá presentar F.U.O-Parte 1, debidamente llenado y firmado, adecuándolo a lo dispuesto en el D.S. 008-2000-MTC, novena disposición transitoria.</p> <p>3. En caso de contemplar mayor área techada deberá presentar el F.U.O – Parte 1, debidamente llenado y firmado por el propietario y responsable de obra exonerándose del dictamen de Abogado de constar en la Licencia de Obra vigente.</p> <p>4. Un juego de planos de replanteo (Localización y Ubicación, Planta Cortes y Elevaciones) firmados por el responsable de obra y el propietario.</p> <p>Nota: Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S. 008-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley 27157.</p>	Ley 27157 y Reglamento aprobado D.S. 008-2000-MTC. Art. 102, inciso 102.5.- "De advertirse variaciones no autorizadas, que impliquen cambio de uso, mayor densidad, aumento de áreas techadas o modificaciones de estructuras, se exigirá al interesado que efectúe el trámite de regularización previsto en el Item. 4.45, presentando además los planos de estructuras de ser el caso". Y se aplicará la multa correspondiente	<p>Derecho de Trámite 0.19% del valor de la obra (pago mínimo S/. 51.80+1%UIT vigente)</p> <p>Derechos por Revisión: Por comisión CAP: 0.05% del V.O. por c/delegado ad-hoc: 0.02% Valor de obra monto mínimo por revisión: 1% de la UIT vigente</p> <p>De ser procedente: (Item 5): Liquidación de derechos municipales según valor de obra: Licencia de Obra = 0.4% del V.O 1º-2º y 3º control de obra= 0.9% del V.O Deterioro Pistas y Veredas=0.6% delV.O (Sujeto a reajuste mensual de acuerdo a los índices aprobados por el INEI)</p> <p>Liquidación por número: S/. 40.00 Nuevos Soles por cada número asignado en viv. unifam. en departamento, en c/estc., en cada depósito y otros.</p> <p>NOTA: Cada revisión adicional por especialidad, requerirá de un nuevo pago, según lo estipulado en el Artículo 121º del Reglamento de la Ley Nº 27157.</p>	X (10 días hábiles)	Mesa de Partes	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	<p>Reconsideración Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital</p> <p>Apelación Comisión Técnica Provincial</p>
75	DECLARATORIA DE FABRICA (CON FINALIZACIÓN DE OBRA D.S. 008-2000-MTC)	<p>1. <u>CARPETA</u>: (Incluye Hoja de Trámite por duplicado: F.U.O-Parte 2 por triplicado), debidamente llenado y firmado por el propietario y el Profesional responsable de la Obra o constator Arq. o Ing. Civil. S/. 40.00</p> <p>2. Copia simple del certificado literal de dominio en caso de no haberse presentado con el F.U.O-parte 1.</p> <p>3. Indicar el Nº de Certificado de Finalización de Obra y Zonificación o copia simple del certificado.</p> <p>4. Hojas de datos estadísticos.</p> <p>5. Plano de Localización y Ubicación (02 juegos).</p> <p>6. Planos de planta de arquitectura (02 juegos).</p> <p>7. Plano de independización y reglamento interno según corresponda (02 juegos)</p> <p>8. Pago de los derechos de trámite.</p> <p>Nota: Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S. 008-2000-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley 27157.</p>	Ley 27157 y su Reglamento	<p>Derecho de Trámite 0.13% del valor de la obra (monto mínimo 1% UIT vigente)</p>	X (3 días hábiles)	Mesa de Partes	Jefe de Obras	<p>Reconsideración Jefe de Obras</p> <p>Apelación Alcalde</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		"Cuando el propietario, al amparo de lo dispuesto por el Art. 35º de la Ley 27157 opte por realizar su declaratoria de fábrica mediante escritura pública, para la inscripción respectiva. Deberá presentar adjunto al parte notarial correspondiente el F.U.O. completo debidamente llenado y firmado".								
76	RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS.	<ol style="list-style-type: none"> CARPETA; (Incluye Hoja de Trámite por duplicado y FOM), debidamente llenado y firmado por el propietario S/. 40.00. Indicar por escrito el Nº de Resolución de Licencia de Obra de regularización o copia simple del F.U.O-Parte 1. Pago por el derecho de trámite. 	Ley 27157 y su Reglamento	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 5.74%	30 días		Mesa de Partes	Jefe de Obras	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde	
77	AUTENTICACIÓN DE PLANOS.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al alcalde firmada por el propietario. Pago por derecho de autenticación. Juego de planos para ser autenticados (según los que obran aprobados en el expediente básico), con firma de propietario. Pago por el derecho de trámite. 	Ley 27157 y su Reglamento	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 2.45% la primera lámina y S/. 6.80 por plano adicional	5 días		Mesa de Partes	Jefe de Obras o Deniega autenticación mediante Resolución Jefatural	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde	
78	DUPLICADO DE CERTIFICADOS Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al alcalde firmada por el propietario. Copia literal de dominio o copia del Título de Propiedad de no ser el propietario indicado en el Certificado. Copia simple del certificado (opcional). Pago por el derecho de trámite. 		Derecho de Trámite UIT VIGENTE 1.00%	5 días		Mesa de Partes	Jefe de Obras o Deniega Certificado mediante Resolución Jefatural	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde	
79	COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS Y/O PLANOS QUE OBRAN EN EXPEDIENTES BÁSICOS DE ARCHIVO – OBRAS	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al alcalde firmada por el propietario. Copia de documento de propiedad de no constar en el archivo. Documentos aclaratorios (opcional). Pago por el derecho de trámite. <p>NOTA: Pago por cada folio solicitado según corresponda.</p>		Derecho de Trámite UIT VIGENTE 0.97% por primera hoja: S/. 2.50 por cada plano: S/. 7.00	5 días		Mesa de Partes	Jefe de Obras		
80	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD O INHABITABILIDAD O FINCA RUINOSA.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el propietario. Documentos que acrediten la propiedad del inmueble. Consignar en la solicitud el número de expediente, fecha de emisión y número de la Declaratoria de Fábrica, independización y/o adjuntar copia de las mismas más plano de arquitectura aprobados por la Municipalidad. Informe técnico de un Ingeniero Civil (colegiado, hábil en el ejercicio profesional, indicando el estado de conservación del predio. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ing. Civil debidamente identificado. Consignar en el solicitud fecha y número del último recibo de pago del impuesto predial cancelado y/o adjuntar copia del mismo. Pago por los derechos correspondientes. 	Ley 27157 y su Reglamento	Derecho de trámite UIT VIGENTE 4.90% Por c/unid. Inmobiliaria de vivienda, incluye inspección ocular.	30 días		Mesa de Partes	Jefe de Obras o Deniega Certificado mediante Resolución Jefatural	<u>Reconsideración</u> Jefe de Obras <u>Apelación</u> Alcalde	
81	APROBACIÓN DE PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA NUEVA CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA CON VENTA GARANTIZADA DE TIPO PROGRESIVA PARA USO DE VIVIENDA.	<ol style="list-style-type: none"> CARPETA: Formulario 1, debidamente llenado y firmado por el propietario o su apoderado legal. Declaración jurada del propietario consignadas en el formulario, indicando las reservas de áreas para aportes reglamentarios S/. 40.00 Título de propiedad del terreno inscrito en ORLC y/o copia literal de dominio con vigencia no mayor a 1 mes. En caso de personas jurídicas, estas acreditarán su condición de tal y representatividad con copia literal del registro de personas jurídicas con expedición no mayor de 30 días calendario por la Oficina Registral de Chincha. Certificado de Zonificación y Vías expedido por la Municipalidad de Pueblo Nuevo. Plano de ubicación 1/500 y Localización 1/10,000 con coordenadas geográficas UTM (02 juegos). Plano de Lotización que contendrá además el perímetro con cuadro de datos técnicos, topográfico con curvas de nivel cada metro, con coordenadas geográficas UTM y secciones viales, cuadro de áreas y cuadro de aportes. 	Ley 27157 y su Reglamento	Derecho de Trámite UIT VIGENTE 25.76% <u>Derechos por Revisión:</u> UIT vigente 48.39% Comisión Técnica	X (60)		Mesa de Partes	Alcalde	<u>Reconsideración</u> Alcalde <u>Apelación</u> Concejo	
				<p>NOTA: Cada revisión adicional requerirá de un nuevo pago.</p> <p><u>De ser procedente:</u> Liquidación: 1% del Valor Total declarado de las Obras (Supervisiones y Controles de Obra)</p>						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		<p>indicación de habilitaciones y vías colindantes. (2 juegos).</p> <p>6. Memoria descriptiva (2 juegos) sellado y firmada por el Arq. o Ing. Civil.</p> <p>7. Factibilidad de servicios:</p> <p>a) De SEMAPACH para agua potable y alcantarillado.</p> <p>b) De Electro Sur Medio para energía eléctrica.</p> <p>8. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente identificado.</p> <p>9. Presupuesto de obra a ejecutarse firmada y sellada por el Arq. o Ing. Civil.</p> <p>10. Pago por los derechos correspondientes.</p> <p>NOTA: En caso que el terreno cuente con títulos independientes deberá efectuar la acumulación (administrativa) previo al ingreso del trámite.</p>		<p>Expediente certificado a remitirse a MML: UIT vigente 0.16% por c/hojas UIT vigente 0.48% por c/plano</p>						
82	DECLARAR TERRENO HABILITADO COMO URBANO EN VÍA DE REGULARIZACIÓN (PARA UN SOLO LOTE)	<p>1. Solicitud – formulario dirigido al Alcalde firmado por los propietarios S/. 40.00.</p> <p>2. Título de propiedad del terreno inscrito en ORLC y/o copia literal de dominio con vigencia no mayor a 1 mes. En caso de personas jurídicas, estas acreditarán su condición de tal y representatividad con copia literal del registro de personas jurídicas con expedición no mayor de 30 días calendario por la Oficina Registral de Chincha.</p> <p>3. Certificado de Zonificación y Vías expedido por la Municipalidad de Pueblo Nuevo.</p> <p>4. Plano de ubicación 1/500 y Localización 1/10,000 con coordenadas geográficas UTM (02 juegos).</p> <p>5. Plano de Lotización que contendrá además el perímetro con cuadro de datos técnicos, topográfico con curvas de nivel cada metro, con coordenadas geográficas UTM y secciones viales, cuadro de áreas y cuadro de aportes, indicación de habilitaciones y vías colindantes. (2 juegos).</p> <p>6. Memoria descriptiva (2 juegos) sellado y firmada por el Arq. o Ing. Civil.</p> <p>7. Constancia de existencia y suficiencia de los servicios de agua potable y desagüe, alumbrado público y particular de SEMAPACH y empresa de Energía Eléctrica.</p> <p>8. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente identificado.</p> <p>9. Pago por los derechos correspondientes.</p>		<p>Derecho de Trámite UIT VIGENTE 25.76% (incluye inspección ocular)</p> <p>Derechos por Revisión: UIT vigente 48.39% (Comisión Técnica)</p> <p>NOTA: Cada revisión adicional requerirá de un nuevo pago.</p> <p>De ser procedente: Pago de los aportes reglamentarios</p> <p>Expediente certificado a remitirse a MML: UIT vigente 0.16% por c/hojas UIT vigente 0.48% por c/plano</p>	X (60)		Mesa de Partes	Alcalde	<p>Reconsideración Alcalde</p> <p>Apelación Concejo</p>	
83	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA (por cada 18 meses)	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde, antes del vencimiento del plazo.</p> <p>2. Título de propiedad del terreno inscrito en ORLC y/o copia literal de dominio con vigencia no mayor a 1 mes. En caso de personas jurídicas, estas acreditarán su condición de tal y representatividad con copia literal del registro de personas jurídicas con expedición no mayor de 30 días calendario por la Oficina Registral de Chincha, en caso de transferencia de propiedad.</p> <p>3. Presupuesto de la obra a ejecutarse firmada y sellada por el profesional.</p> <p>4. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente identificado.</p> <p>5. Pago por los derechos correspondientes.</p>	Ley 27157 y su Reglamento	<p>Derecho de Trámite UIT VIGENTE 25.76% (incluye inspección ocular)</p> <p>De ser procedente: 1% del valor de la obra a ejecutarse (Supervisión y Control de Obra)</p>	X (60)		Mesa de Partes	Alcalde	<p>Reconsideración Alcalde</p> <p>Apelación Concejo</p>	
84	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA.	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el propietario (s)</p> <p>2. Copia del Acta de la Asamblea autorizando la modificación (Cooperativas y Asociaciones)</p> <p>3. Plano del proyecto modificado (Ubicación, trazado, lotización y otros). (2 juegos).</p> <p>4. Memoria descriptiva firmada y sellada por el profesional Arq. o Ing. Civil.</p> <p>5. Presupuesto de Obra de las modificaciones firmada y sellada por el profesional</p>	Ley 27157 y su Reglamento	<p>Derecho de Trámite UIT VIGENTE 25.76% (incluye inspección ocular)</p> <p>Derechos por Revisión: UIT vigente 48.39% (Comisión Técnica)</p>	X (60)		Mesa de Partes	Alcalde	<p>Reconsideración Alcalde</p> <p>Apelación Concejo</p>	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		<p>6. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente identificado.</p> <p>7. Pago por los derechos correspondientes.</p>		<p>NOTA: Cada revisión adicional requerirá de un nuevo pago.</p> <p><u>De ser procedente:</u> Liquidación: 1% del Valor de la Obra Modificada (Supervisiones y Controles de Obra)</p> <p>Expediente certificado a remitirse a MML: UIT vigente 0.16% por c/hojas UIT vigente 0.48% por c/plano</p>						
85	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA.	<p>1. CARPETA: Formulario 2, debidamente llenado y firmado por el propietario (s) S/. 40.00.</p> <p>2. Título de propiedad del terreno inscrito en ORLC y/o copia literal de dominio con vigencia no mayor a 1 mes. En caso de personas jurídicas, estas acreditarán su condición de tal y representatividad con copia literal del registro de personas jurídicas con expedición no mayor de 30 días calendario por la Oficina Registral de Chíncha.</p> <p>3. Copia de la Resolución de la aprobación de proyectos de la Habilitación Urbana.</p> <p>4. Planos de replanteo firmados y sellados por el Arq. o Ing. Civil y propietario (02 juegos de cada uno).</p> <p>a) Plano de ubicación 1/500 y Localización 1/10,000 con coordenadas geográficas UTM (02 juegos).</p> <p>b) Plano de replanteo de lotización a esc. 1/500 o 1/1000 con indicación de los linderos rústicos, manzanas y calles con su nomenclatura, medidas perimétricas, numeración y áreas de lotes, así como las áreas de aportes reglamentarios y áreas de compensación. (2 juegos).</p> <p>5. Memoria descriptiva sellado y firmada por el Arq. o Ing. Civil. (2 juegos).</p> <p>6. Carta de conformidad de obras de Agua Potable y Alcantarillado, expedido por la entidad administrativa de dichos servicios y Carta de Conformidad de obras eléctricas, otorgado por el concesionario autorizado.</p> <p>7. Declaración Jurada de propietario del terreno matriz habilitado y del Arq. o Ing. Civil y/o empresa, señalando que las obras de Agua Potable, Alcantarillado, electrificación y vías han sido ejecutadas y culminado cumpliendo con las normas técnicas vigentes.</p> <p>8. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente identificado.</p> <p>9. Pago por los derechos correspondientes.</p>	Ley 27157 y su Reglamento	<p><u>Derecho de Trámite</u> UIT VIGENTE 26.62 % (Incluye Inspección Ocular)</p>		X (60)		Mesa de Partes	Alcalde	<p>Reconsideración Alcalde</p> <p>Apelación Concejo</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

86	SUBDIVISIÓN DE LOTES URBANOS SIN CAMBIOS DE USO Y CON OBRAS COMPLEMENTARIAS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solic. dirigida al Alcalde firmada por el propietario (s). 2. Título de propiedad del terreno inscrito en ORLC y/o copia literal de dominio con vigencia no mayor a 1 mes. En caso de personas jurídicas, estas acreditarán su condición de tal y representatividad con copia literal del registro de personas jurídicas con expedición no mayor de 30 días calendario por la Oficina Registral de Chincha. 3. Certificado de Zonificación y Vías expedido por la Municipalidad de Pueblo Nuevo. 4. Plano de lote matriz y propuesta de subdivisión firmado y sellado por el Arq. o Ing. Civil y Propietario (02 juegos). 5. Plano de ubicación 1/500 y Localización 1/10,000 con coordenadas geográficas UTM (02 juegos). 6. Memoria descriptiva firmada y sellada por el Arq. o Ing. Civil. 7. Factibilidad de servicios: <ol style="list-style-type: none"> a) De SEMAPACH para agua potable y alcantarillado. b) De Electro Sur Medio para energía eléctrica. 8. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente identificado. 9. Pago por los derechos correspondientes. 	Ley 27157 y su Reglamento	<p>Derecho de Trámite UIT VIGENTE 26.52% (incluye inspección ocular)</p> <p><u>Derechos por Revisión:</u> UIT vigente 48.39% (Comisión Técnica)</p> <p>NOTA: Cada revisión adicional requerirá de un nuevo pago.</p> <p><u>De ser procedente:</u> Liquidación: 1% del Valor Total de las Obras (Supervisiones y Controles de Obra)</p>		X (60)		Mesa de Partes	Alcalde	<p>Reconsideración Alcalde</p> <p>Apelación Concejo</p>
87	INDEPENDIZACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solic. dirigida al Alcalde firmada por el propietario (s). 2. Título de propiedad del lote matriz público o privado con Declaración Jurada sobre la veracidad del documento firmada por el propietario. 3. Planos de independización (anteproyecto de diseño urbano) firmados y sellados por el profesional y propietario (02 juegos). 4. Plano de planteamiento integral firmado y sellado por el Arq. o Ing. Civil y propietario (02 juegos). 5. Plano de ubicación 1/500 y Localización 1/10000 con coordenadas geográficas UTM (02 juegos). 6. Plano del predio rústico matriz, plano perimétrico del terreno y memoria descriptiva firmada y sellada por el Arq. o Ing. Civil y propietario (2 juegos). 7. Certificado de gravamen puesto al día. 8. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente identificado. 9. Certificado de Zonificación y Vías expedido por la Municipalidad de Pueblo Nuevo. 10. Pago por los derechos correspondientes. 		<p>Derecho de Trámite UIT VIGENTE 26.52% (incluye inspección ocular)</p> <p><u>Derechos por cada Revisión:</u> UIT vigente 48.39% (Comisión Técnica)</p> <p>NOTA: Cada revisión adicional requerirá de un nuevo pago.</p> <p><u>De ser procedente:</u> Liquidación: 1% del Valor del predio rústico matriz considerado de primera categoría (Independización de terreno rústico)</p>		30 días		Mesa de Partes	Alcalde	<p>Reconsideración Alcalde</p> <p>Apelación Concejo</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

88	APROBACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA EJECUTADA (Regularización)	<ol style="list-style-type: none"> CARPETA: Formulario 3, debidamente llenado y firmado por el propietario (s) S/. 40.00. Título de propiedad del lote matriz público o privado con Declaración Jurada sobre la veracidad del documento firmada por el propietario. Certificado de zonificación y vías. Plano de ubicación 1/500 y Localización 1/10,000 con coordenadas geográficas UTM (02 juegos). Plano de replanteo de lotización a esc. 1/500 o 1/1000 con indicación de los linderos rústicos, manzanas y calles con su nomenclatura, medidas perimétricas, numeración y áreas de lotes, así como las áreas de aportes reglamentarios y áreas de compensación. Documentos que acreditan las obras ejecutadas y debidamente controladas por SEMAPACH, Empresa Eléctrica y Telefónica según sea el caso. Indicar por escrito la fecha, Nº de constancia de pago y monto cancelado de aportes reglamentarios. Constancia profesional suscrita por Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente identificado. Pago por los derechos correspondientes. 	Ley 27157 y su Reglamento	<p>Derecho de Trámite UIT VIGENTE 26.52% (incluye inspección ocular)</p> <p><u>Derechos por cada Revisión:</u> UIT vigente 48.39% (Comisión Técnica)</p> <p>NOTA: Cada revisión adicional requerirá de un nuevo pago.</p> <p><u>De ser procedente:</u> Expediente certificado a remitirse a MML UIT vigente 0.16% por c/hoja UIT vigente 0.47% por c/plano</p>	X (60)		Mesa de Partes	Alcalde	<p>Reconsideración Alcalde</p> <p>Apelación Concejo</p>
89	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VIAS.	<ol style="list-style-type: none"> Solic. dirigida al Alcalde firmada por el propietario (s). Título de propiedad (Opcional). Plano de ubicación 1/500 y Localización 1/10,000 con coordenadas geográficas UTM (02 juegos). Pago por los derechos correspondientes. 		<p>Derecho de Trámite UIT VIGENTE 5.06% (Gastos Administrativos)</p>	15 días		Mesa de Partes	Oficina de Obras	<p>Reconsideración Jefe de Obras</p> <p>Apelación Alcalde</p>
90	RATIFICACIONES DE RESOLUCIONES DE HABILITACIONES URBANA EXPEDIDAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	<ol style="list-style-type: none"> Solic. dirigida al Alcalde firmada por el propietario (s). Copia de la Resolución expedida por la MPCH. Título de propiedad del terreno inscrito en ORLC y/o copia literal de dominio con vigencia no mayor a 1 mes. En caso de personas jurídicas, estas acreditarán su condición de tal y representatividad con copia literal del registro de personas jurídicas con expedición no mayor de 30 días calendario por la Oficina Registral de Chincha. Planos de aprobación de la habilitación urbana: <ol style="list-style-type: none"> Plano de Ubicación 1/500 y Localización 1/10000 con coord.. UTM. Plano de lotización aprobado por Resolución expedida por la MML. Copias del plano de lotización para ser sellado la MDDEC (2 juegos). Pago por los derechos correspondientes. 		<p>Derecho de Trámite Gastos Administrativos + inspección ocular UIT vigente 26.00%</p>	30 días		Mesa de Partes	Oficina de Obras	<p>Reconsideración Jefe de Obras</p> <p>Apelación Alcalde</p>
UNIDAD ORGÁNICA : JEFATURA DE RENTAS									
91	GRUPO 1 OBTENCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE HASTA 100.00 M2 Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR AL 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL	<ol style="list-style-type: none"> Formulario Múltiple de Declaración Jurada que contenga: Número de R.U.C. y D.N.I. o Carnet de Extranjería del solicitante tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda y D.N.I. o Carnet de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Vigencia de poder del representante legal, en caso se trate de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria según corresponda. Pago por derecho de trámite. <p>Adicionalmente de ser el caso serán exigibles los</p>	Ley Nº 28976	<p>3.5% de la U.I.T vigente, que corresponde a Evaluación por Zonificación.</p> <p>El 1.3% de la U.I.T vigente, que corresponden al procedimiento de evaluación de la Compatibilidad de Uso.</p> <p>El 1.2% de la U.I.T vigente para el caso de Inspecciones Técnicas Básicas Ex – Post y el 8% de la U.I.T vigente para el caso de</p>	15 días		Mesa de Partes	Jefatura de Rentas	<p>Reconsideración Jefe de Rentas</p> <p>Apelación Alcalde</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

93	GRUPO 3 OBTENCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO QUE REQUIERAN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI). CON UN AREA DE MAYOR A 500.00 M2.	1) Formulario Múltiple de Declaración Jurada que contenga: Número de R.U.C. y D.N.I. o Carnet de Extranjería del solicitante tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda y D.N.I. o Carnet de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2) Vigencia de poder del representante legal, en caso se trate de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada. 3) Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria según corresponda. 4) Pago por derecho de trámite. En este supuesto, el pago por derecho de tramitación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil deberá abonarse a favor del INDECI. Adicionalmente de ser el caso serán exigibles los siguientes requisitos: 1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente en la declaración jurada. 3. Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de actividades que conforme a Ley lo requieran de manera previa al otorgamiento de a licencia de funcionamiento. 4. Copia simple de la autorización expedida por el INC.	Ley Nº 28976	3.5% de la U.I.T vigente, que corresponde a Evaluación por Zonificación. El 1.3% de la U.I.T vigente, que corresponden al procedimiento de evaluación de la Compatibilidad de Uso. 8% de la U.I.T vigente para el caso de Inspecciones Técnicas Básicas Ex – Ante, conforme a lo previsto en el decreto Supremo Nº 066-2007-PCM y de ser el caso, el 2% de la UIT por concepto de levantamiento de observaciones derivadas de las Inspecciones Técnicas Básicas Ex –Ante.		15 días		Mesa de Partes	Jefatura de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde
94	CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL.	1. Formulario- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada. 2. Documento que acredita el cambio de la denominación o razón social o el traspaso del negocio. 3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, sujeta a Inspección Técnica Ex – Post, conforme al artículo 11º de la presente Ordenanza. 4. Pago por derecho de trámite.	Ley Nº 28976	UIT VIGENTE 1.20% Incluye Inspección Ocular		15 días		Mesa de Partes	Jefatura de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde
95	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS.	1. Formulario de Solicitud - Declaración Jurada de Autorización S/. 11,00 2. Devolución de certificado deteriorado vigente o denuncia policial por robo o similar. 3. Pago por derechos correspondientes. 4. Copia del RUC. 5. Documentos de propiedad y/o contrato de alquiler, cesión o uso (según sea el caso).	Ley Nº 28976	UIT VIGENTE 1.00%		5 días		Mesa de Partes	Jefatura de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde
96	CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL Y/O SERVIOS.	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Adjuntar certificado municipal de funcionamiento.	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972	GRATUITO	X			Mesa de Partes	Jefatura de Rentas	
97	AUTORIZACIÓN PARA ELL USO DE RETIRO MUNICIPAL CON FINES COMERCIALES.	1. Formulario solicitud declaración jurada de uso de retiro municipal S/. 15.00 2. Contar con certificado de autorización municipal de funcionamiento vigente. 3. Pago de planta a escala 1/50. 4. Autorización del propietario. 5. Compromiso solidario del propietario y conductor de retirar lo implementario al solo requerimiento de la municipalidad. 6. Pago por derecho correspondiente.	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972	UIT VIGENTE 5.06%			30 días	Mesa de Partes	Jefatura de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde
98	CESE DE USO DE RETIRO MUNICIPAL.	1. Solicitud de declaración jurada S/. 15.00. 2. Copia de la resolución que autoriza retiro. 3. Recibo de pago por derecho correspondiente.	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972	UIT VIGENTE 1.29%		30 días		Mesa de Partes	Jefatura de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

99	CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Y COMPATIBILIDAD DE USO PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS TIPO PANELES MONUMENTALES EN PROPIEDAD PRIVADA O GLOBO AEROESTÁTICO (PRE REQUISITO PARA INSTALACIÓN DE PANELES MONUMENTALES).	<ol style="list-style-type: none"> Formulario Solicitud de Declaración Jurada de Instalación de Elementos Publicitarios Externos. S/. 15.00 Croquis y/o diseño a escala (área, colores, altura, material, parante, dimensiones, etc) Plano de ubicación del anuncio. Pago por los derechos correspondientes. 	ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2008-MDPN	UIT VIGENTE 48.00% POR UNIDAD		5 días		Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde
100	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PANELES PUBLICITARIOS EN VÍA PÚBLICA.	<ol style="list-style-type: none"> Formulario Solicitud Declaración Jurada de Instalación de Elementos Publicitarios Externos. S/. 15.00 Contar con Autorización Municipal de funcionamiento vigente o constancia de trámite. Documento de Identidad o poder del representante según se trate de persona natural o persona jurídica. Autorización del propietario o de la Junta de Propietarios. Fotografía donde se instalará el anuncio o fotomontaje. Planos de estructura del anuncio firmado por Ing. Eléctrico Colegiado. En casos de Anuncios luminosos o iluminados: <ol style="list-style-type: none"> Plano de instalaciones eléctricas, autorizadas por Ing. Eléctrico Colegiado. Carta de autorización de suministro de Electro Sur Medio. Certificado de factibilidad y compatibilidad de uso aprobado. Pago por los derechos correspondientes. 	ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2008-MDPN	UIT VIGENTE 4.65% DE LA UIT VIGENTE, POR CADA PANEL SIMPLE 2.33% UIT VIGENTE POR CARA ADICIONAL DE PANEL SIMPLE 9.00% DE LA UIT VIGENTE, POR CADA PANEL LUMINOSO. Y 5.00% DE LA UIT VIGENTE POR CARA ADICIONAL DE PANEL LUMINOSO		5 días		Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde
101	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN PROPIEDAD PRIVADA.	<ol style="list-style-type: none"> Formulario Solicitud Declaración Jurada de Instalación de Elementos Publicitarios Externos. S/. 15.00 Contar con Autorización Municipal de funcionamiento vigente o constancia de trámite. Fotografía donde se instalará el anuncio o fotomontaje. Croquis y/o diseño a escala (colores, material, dimensión y leyenda). Autorización del propietario o de la junta de propietarios. En caso de anuncios luminosos deberá adjunta formato de descripción de instalaciones eléctrica. Pago por derechos correspondientes. 	ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2008-MDPN	UIT VIGENTE 4.64%		5 días		Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde
102	CESE O RETIRO DE PANELES MONUMENTALES, GLOBO AEROESTÁTICO, PUBLICIDAD EXTERIOR, BANDEROLAS, AUTORIZACIÓN DE TOLDO.	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud declaración jurada de instalación de elementos publicitarios externos S/. 15.00. Adjuntar resolución o certificado de autorización del anuncio a retirar (original). Pago por los derechos correspondientes. 	ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2008-MDPN	UIT VIGENTE 1.29%		5 días		Mesa de Partes	Jefe de Rentas	
103	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR HASTA POR 90 DÍAS	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud declaración jurada de instalación de elementos publicitarios externos S/. 15.00. Croquis y/o diseño a escala 1/50 (colores, material, dimensión y leyenda). Contar con Autorización municipal de funcionamiento vigente o constancia de trámite. Fotomontaje. Pago del derecho correspondiente. 	ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2008-MDPN	UIT VIGENTE 3.00%		5 días		Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde
104	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE BANDEROLAS ADOSADAS A FACHADAS.	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud declaración jurada de instalación de elementos publicitarios externos S/. 15.00. Croquis y/o diseño a escala 1/50 (colores, material, dimensión y leyenda). Contar con Autorización municipal de funcionamiento vigente o constancia de trámite. Fotomontaje. Autorización del propietario o de la junta de propietarios. Pago del derecho correspondiente. 	ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2008-MDPN	UIT VIGENTE 4.52%		5 días		Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde
105	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACION DE TOLDO. PLAZO MÁXIMO 1 AÑO.	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud declaración jurada S/. 15.00. Contar con Autorización municipal de funcionamiento vigente. 	ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2008-MDPN	UIT VIGENTE 2.97%		5 días		Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		3. Croquis y plano de ubicación y diseño a escala 1/50 (colores, dimensiones, material). 4. Pago por derechos correspondientes.										Apelación Alcalde
UNIDAD ORGÁNICA : BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO												
106	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS DE CARÁCTER TEMPORAL Y EVENTUAL (ACTIVIDADES SOCIALES).	1. Declaración jurada de impuestos a los Espectáculos público No Deportivos. 2. Contar con certificado de autorización de funcionamiento y/o especial. 3. Informe de la segunda región de Defensa Civil. 4. Formato de autorización municipal para espectáculos públicos. 5. Autorización del Dicscamec si el espectáculo incluye fuegos artificiales. 6. Autorización del Apday. 7. Pago de los derechos correspondientes.	ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2008-MDPN	Locales hasta 1000 espectadores pagan 25% de la UIT vigente Locales de 1000 a 1500 espectadores pagan 50% de la UIT vigente. Locales mayores a 1500 espectadores 1 UIT . Los EPD calificados con Resolución del Instituto Nacional de Cultura y que tengan capacidad hasta 3000 espectadores, pagan el 25% de la UIT. Y a partir de 3000 ,50% de la UIT vigente	X			Mesa de Partes	Alcalde	Reconsideración Alcalde Apelación Concejo		
107	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON ARTISTAS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS.	1. Declaración jurada de impuestos a los Espectáculos público No Deportivos. 2. Contar con certificado de autorización de funcionamiento y/o especial. 3. Informe de la segunda región de Defensa Civil. 4. Carta fianza y/o cheque certificado que garantice el pago del impuesto. 5. Formato de autorización municipal. 6. Autorización del Dicscamec si el espectáculo incluye fuegos artificiales. 7. Autorización del Apday. 8. Contrato entre el empresario y el artista. 9. Calificación del INC, de ser el caso. 10. Pago de los derechos correspondientes.	ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2008-MDPN	Locales hasta 1000 espectadores pagan 25% de la UIT vigente Locales de 1000 a 1500 espectadores pagan 50% de la UIT vigente. Locales mayores a 1500 espectadores 1 UIT . Los EPD calificados con Resolución del Instituto Nacional de Cultura y que tengan capacidad hasta 3000 espectadores, pagan el 25% de la UIT. Y a partir de 3000 ,50% de la UIT vigente.	X			Mesa de Partes	Alcalde	Reconsideración Alcalde Apelación Concejo		
UNIDAD ORGÁNICA : JEFATURA DE RENTAS (FISCALIZACIÓN Y CONTROL)												
108	RESOLUCIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES.	1. Solicitud de Resolución de circulación. 2. Copia literal de la ficha registral donde se encuentre inscrita la persona jurídica. 3. Copia de la libreta electoral del representante legal. 4. copia registral del reglamento interno de la asociación (Obtenido dentro del término de los 90 días de su presentación). 5. Padrón de propietarios y/o poseedores (Adjuntando fotocopias de tarjetas de propiedad y documentos de identidad. 6. Padrón de conductores adjuntando fotocopias de licencia de conducir y documentos de identidad. 7. Padrón de vehículos señalando, placa, número de motor y chasis. 8. Pago por derecho de Resolución de Circulación.	Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972	UIT VIGENTE 3.67 %			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde		
109	CONSTATACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES DE VEHÍCULOS MENORES.	1. Solicitud de constatación de características. (Anual) 2. Aprobación de la constatación de características de vehículo de menor. 3. Pago por constatación anual de características por	Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972	UIT VIGENTE 1.13 %			15 días	Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Texto Único de Procedimientos Administrativos Año 2008
ANEXO – ORDENANZA Nº 005-2008-MDPN

		vehículo menor.								Alcalde
110	CERTIFICADO DE OPERACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES.	1. Solicitud de certificado de operación. 2. Haber obtenido Resolución de Circulación. 3. Haber aprobado la constatación de características. 4. Pago por certificado de operación por cada vehículo menor.	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972	UIT VIGENTE 1.61 %			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde
111	CREDECIAL DEL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS MENORES (O DUPLICADO)	1. Solicitud de credencial de conductor de vehículos menores. 2. Haber obtenido Resolución de Circulación. 3. Haber aprobado la constatación de características. 4. Haber obtenido el certificado de operación. 5. Pago por credencial del conductor. 6. Copia de licencia de conducir vigente por cada conductor. 7. Antecedentes policiales y judiciales de cada conductor expedidos con fecha no mayor de treinta (30) días anteriores a la presentación de la solicitud.	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972	UIT VIGENTE 1.13 %			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde
112	IMPUGNACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.	1. Recurso dirigido a la autoridad administrativa que resolvió con firma de letrado; plazo de interposición dentro de 15 días útiles de recibida la Resolución. 2. Poder simple autenticado por Fedatario y/o por escritura pública en caso de representación. 3. Fotocopia simple documento de identidad.	Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.	GRATUITO			30 días	Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde
113	ATENCIÓN DE DENUNCIA VECINAL.	1. Solicitud dirigida al Alcalde indicando: nombre, dirección, urbanización. De la queja indicar: nombre, dirección, urbanización, descripción motivo de la queja. Indicar código de infracciones según Reglamento de Aplicación de Sanciones. 2. Documentos aclaratorios (opcional).	Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972	GRATUITO			15 días	Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Reconsideración Jefe de Rentas Apelación Alcalde
UNIDAD ORGÁNICA : VARIAS										
114	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO.	1. Solicitud al Alcalde indicando referencia de ubicación de documento. 2. Pago por los derechos correspondientes.		UIT VIGENTE 0.16% Primera hoja S/. 2.00 Adicional por hoja			5 días	Mesa de Partes	Jefe de Rentas	
115	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS.	1. Solicitud al Alcalde indicando referencia de ubicación de documento. 2. Pago por los derechos correspondientes.		UIT VIGENTE 0.64% Primera hoja S/. 5.00 Adicional por hoja			5 días	Mesa de Partes	Jefe de Rentas	
116	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS DIRECCIONES, OFICINAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES.	A. Consulta sobre la posibilidad de que se brinde la Información. 1. Solicitud dirigida al Alcalde, especificando la información exacta a la que desea acceder. 2. Pago por los derechos correspondientes. Nota. - En caso de denegarse la solicitud por carecer de la información requerida, la autoridad está obligada a poner en conocimiento del particular tal resultado dentro del plazo establecido. Si se conociera la ubicación de información o destino, deberá comunicarse ello al solicitante. B. Entrega de la Información. 1. Recibo de pago por los costos establecidos y oportunamente comunicados al particular, según procedimientos 8.02 y 8.03.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Nº 27806	UIT VIGENTE 0.32 %			7 días hábiles	Mesa de Partes	Alcalde	Reconsideración Alcalde Apelación Concejo